



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

PROGRAMA



para comunidades de regantes

CONTENIDO

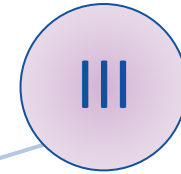
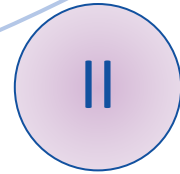
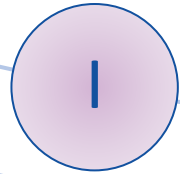
1. Introducción
2. Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas y Juntas Centrales de Usuarios
3. Dominio Público Hidráulico
4. Concesiones de riego
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. Conclusiones



INTRODUCCIÓN

1. Objeto de la jornada
2. Demarcación Hidrográfica del Duero
3. Confederación Hidrográfica del Duero





Dar a conocer a los representantes y usuarios de las CCRR los trabajos de la CHD, así como la relación de competencias del Organismo y las CCRR.

Recabar las aportaciones y propuestas de mejora de los asistentes.



Hacer efectiva la participación pública, tal y como se recoge en diversas fuentes de derecho, incluido el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).

Cuenca hidrográfica

Territorio que drena sus aguas a través de una misma desembocadura

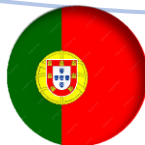
Demarcación hidrográfica

Unidad administrativa para gestionar una o varias cuencas

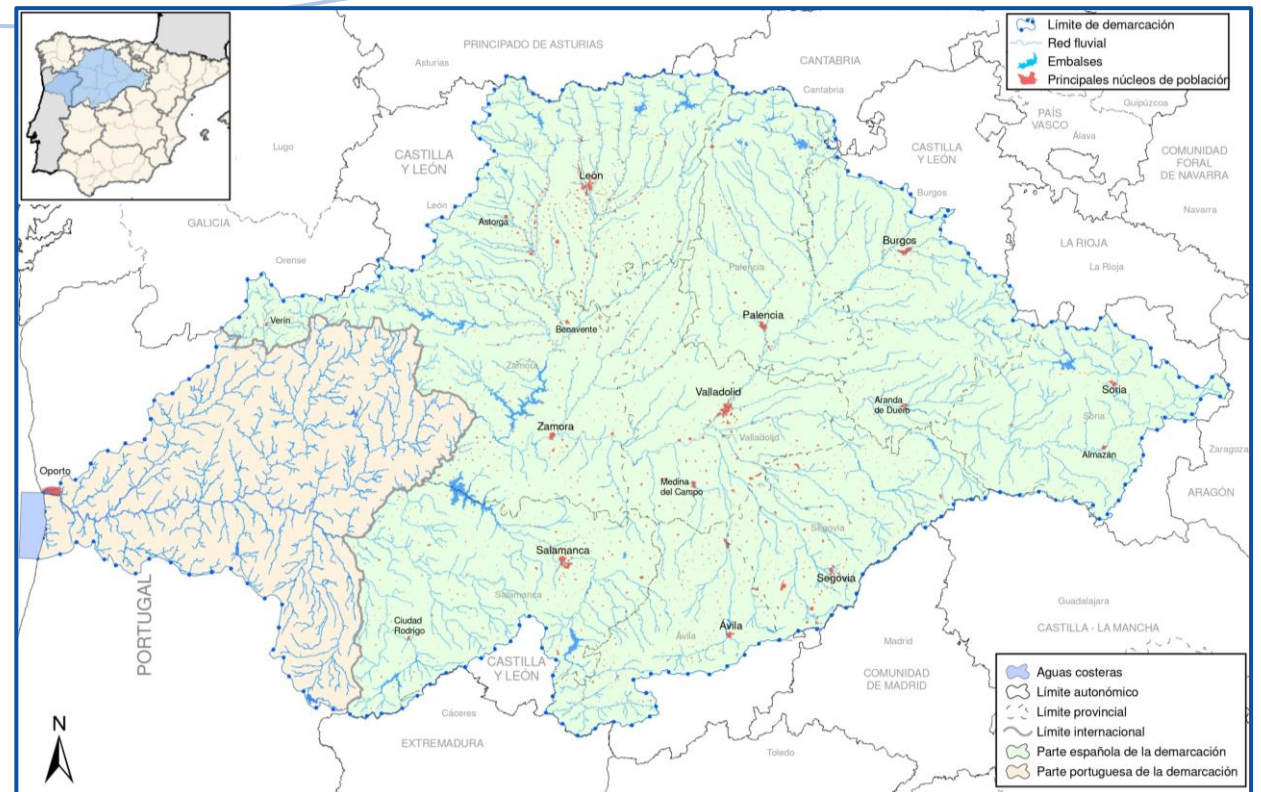



Cuenca intercomunitaria del Duero

Con 98.073 km² es la más extensa de la península



Comunidad autónoma	Superficie (km ²)	Población (hab)
Castilla y León	77.482,39	2.173.279
Galicia	1.134,02	30.498
Cantabria	97,89	1.346
Castilla-La Mancha	62,01	0
Extremadura	42,95	0
La Rioja	20,75	0
Madrid (Comunidad de)	15,67	0
Asturias (Principado de)	2,70	0



 **Artículo 21 del TRLA**
En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma se constituirán **organismos de cuenca** [...]

Organismo de cuenca

Denominados Confederaciones Hidrográficas

Ámbito territorial

Demarcación hidrográfica del Duero en su parte española



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

Organismo Autónomo

Adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

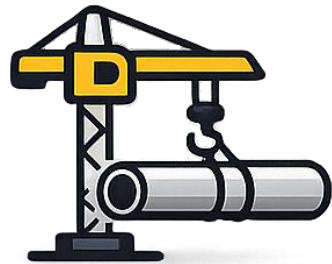




Artículo 23 del TRLA

Son **funciones** de los organismos de cuenca:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.



PLAN HIDROLÓGICO
Tercer ciclo de planificación (2022-2027)



La CHD vela por el **cuidado**, mantenimiento y mejora de los **recursos hídricos** y sus ecosistemas asociados, controlando todas las actuaciones que se realizan en el mismo.



Organigrama

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Presidencia

Comisaría de Aguas



Control y gestión del agua

- Concesiones y autorizaciones
- Registro de Aguas
- Inspección y vigilancia
- Aforos y estudios
- Guardería fluvial
- Análisis y control

Dirección Técnica



Proyectos y obras hidráulicas

- Diseño y explotación de obras hidráulicas
- Desembalses
- Mejora de los aprovechamientos

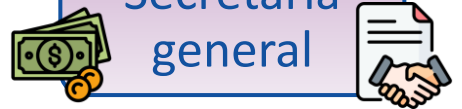
Oficina de Planificación Hidrológica



Planificación hidrológica

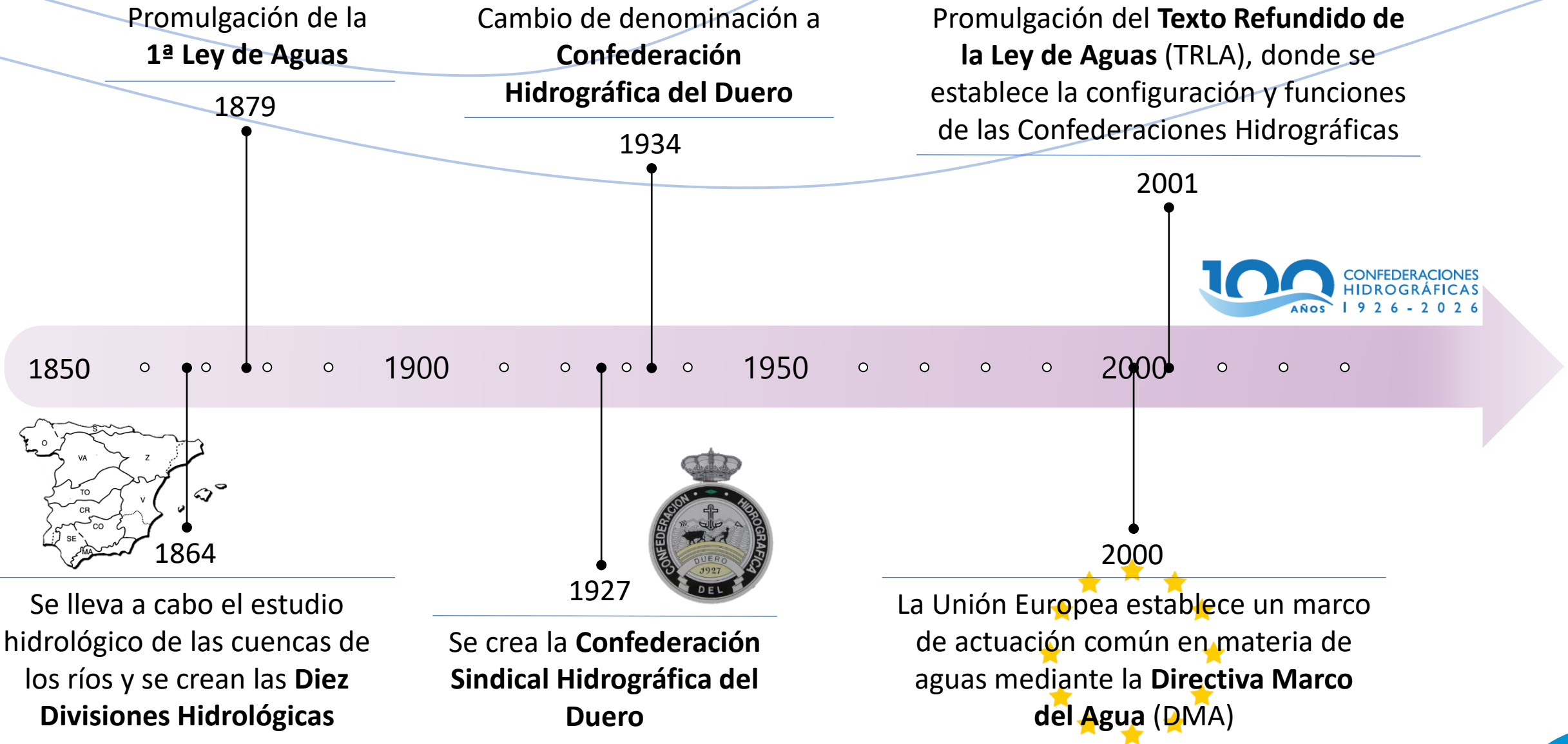
- Ordenación de los recursos de agua
- Plan Hidrológico de cuenca

Secretaría general



Gestión económica y administrativa


- Contabilidad
- Contratos
- Recursos humanos
- Información pública



COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y JUNTAS CENTRALES DE USUARIOS

1. Comunidades de Usuarios
2. Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)
3. Juntas Centrales de Usuarios (JCU)

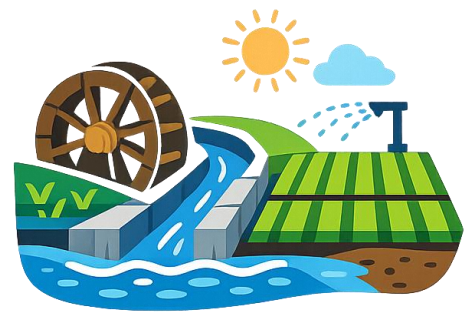


 **Artículo 81 del TRLA**
Los usuarios del agua y otros bienes del dominio público hidráulico de **una misma toma o concesión** deberán constituirse en comunidades de usuarios [...]

Comunidades de Usuarios

Si el destino del agua es principalmente el riego se denominan

Comunidades de Regantes



Corporaciones de derecho público
Asociación de base privada regulada por normas a la cual, atendiendo al interés público, se le atribuyen funciones públicas.

Adscritas al Organismo de Cuenca
La CHD velará por el cumplimiento de sus estatutos y por el buen orden del aprovechamiento.

Si el origen del agua es subterránea se denominan

Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)



Artículo 199.2 del RDPH

Funciones

Su principal **objetivo** es asegurar un uso sostenible y ordenando de los recursos hídricos, regulando la participación y representación de los usuarios a través de Estatutos u Ordenanzas.

Administración

Organizar y gestionar los aprovechamientos del agua



Distribución

Distribuir las aguas concedidas en base a la norma



Policía

Mantener y conservar las infraestructuras a su cargo
Resolver conflictos entre usuarios y aplicar sanciones



Artículo 83 del TRLA

1. Ejecutar por sí mismas y con cargo al usuario, lo acuerdos incumplidos [...] exigible por la vía de apremio.
2. Serán beneficiarias de la expropiación forzosa y de la imposición de servidumbres [...].
3. Obligadas a realizar las obras e instalaciones que la Administración les ordene [...].
4. Las deudas a la comunidad de usuarios [...] gravarán la finca o industria en cuyo favor se realizaron [...].

Artículo 84 del TRLA

Órganos

Junta General o Asamblea

Órgano soberano

Constituida por todos los usuarios de la comunidad

Elige los vocales de

Uno o varios jurados

Órgano judicial



Junta de Gobierno

Órgano ejecutivo



Elige

- Presidente y vicepresidente (en caso de que los Estatutos no dispongan su elección)
- Secretario
- Tesorero - Contador

Elige vocal para presidir

Artículo 201 del RDPH

Constitución

Fase 1. Asamblea constitutiva

- Los interesados...
- parte del ap...
- General.
- Al menos 15
- Publicación e
- Organismo d
- Establecimie
- caudales.
- Nombramier
- encargados c
- Reglamentos

Fase 2. Aprobación de los Estatutos

- La Presidenc
- General.
- En un plazo d
- Aprobación d
- en cuantas s
- Cada interes
- corresponda
- utilizar.
- En caso de n
- varios interesados pueden agrup

Fase 3. Publicidad de las Ordenanzas y Reglamentos

- Publicación del a
- online del Organ
- Estatutos deposi
- la Comunidad o
- Remisión al Orga
- requerida.

Aprobación por el Organismo de cuenca

- El Organismo de cuenca dictará resolución en un plazo de 1 año de constitución de la Comunidad de Usuarios, aprobando sus Ordenanzas y Reglamentos, salvo que no se cumplan las formalidades o se infrinja la norma vigente.



¿Quiénes somos? Gestión de la cuenca Planificación Servicio al ciudadano

CHDuero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ("Modelo solicitud"), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ("Información"), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización
- Descarga de archivo Word

Introduce un término de búsqueda

Autorizaciones Cesión de Derechos Comunidades de usuarios x Concesiones Declaraciones responsables Informes


Modelos de Convenio Modelos de Ordenanzas Navegación Otros Registro de Aguas Tasas y cánones Zonas regables

Constitución de Comunidades de Usuarios


Información  **Modelo de solicitud** 

Plazo máximo de resolución 1 año

Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio

Tipo Comunidades de usuarios 

Expedición Certificado de Constitución de Comunidades de Usuarios

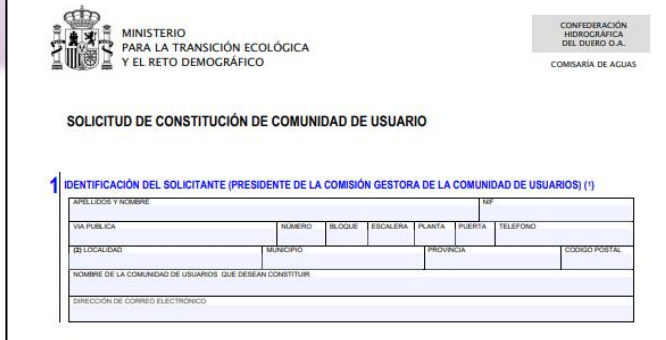
Modelo de solicitud 

Plazo máximo de resolución 1 mes

Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio

Tipo Comunidades de usuarios 

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder al modelo de solicitud para la Constitución



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMSARIA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE USUARIO

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS) (1)

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
VIA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA PLANTA PUERTA TELÉFONO
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS QUE DESEAN CONSTITUIR			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

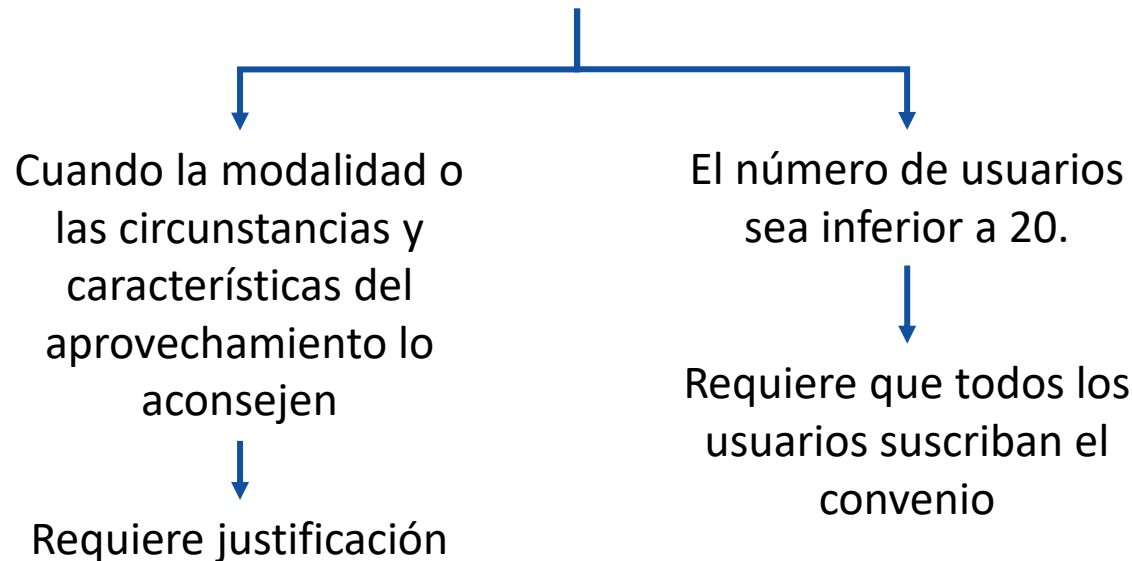
- ### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE
- Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia del DNI del solicitante (3).**
 - Documento que acredite su condición de Presidente de la Comisión Gestora.**
 - Un ejemplar de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos**, firmados por los miembros de la Comisión Gestora.
 - Un ejemplar de cada uno de los Boletines Oficiales** que anuncian las convocatorias a Juntas y la exposición al público.
 - Certificación de las actas correspondientes a las Juntas celebradas** y del resultado de la información pública, con las reclamaciones en su caso presentadas, e informe de la Comisión sobre las mismas.
 - Relación de usuarios y plano o croquis de situación** de los aprovechamientos de la Comunidad. En el caso de Comunidades de Aguas Subterráneas se presentará **en capa GIS**, la relación de parcelas y aprovechamientos.
- podiendo acceder a ella tanto en su [Corporación Ciudadana](#) como en su [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](#)
(2) Se consignará, en su caso, el número de población, población, municipio agrupado, parroquia, etcétera, etc.

 **Artículo 203 del RDPH**

Convenios específicos

Simplificación del régimen de una Comunidad de usuarios

¿Quiénes pueden acogerse?



En cualquier caso, el convenio debe ser **aprobado** por el **Organismo de cuenca**.

¿Qué debe contener?

- La denominación de la Comunidad de Usuarios.
- La relación de partícipes con expresión del tipo de sus respectivos aprovechamientos y caudales que utilicen.
- Breve descripción de las obras de toma de aguas y conducciones.
- Cargos de la Comunidad y procedimiento para su designación y renovación.
- Turnos en la utilización del agua.
- Régimen de explotación y conservación, así como distribución de gastos.
- Infracciones y sanciones previstas.



¿Quiénes somos? Gestión de la cuenca Planificación Servicio al ciudadano

CHDuero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ("Modelo solicitud"), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ("Información"), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

Introduce un término de búsqueda

Autorizaciones Cesión de Derechos **Comunidades de usuarios** Concesiones Decisiones Responsables Informes

Modelos de Convenio Modelos de Ordenanzas Navegación Otros Registro de Aguas Tasas y cánones Zonas regables

Convenio para riego (art. 203 Reglamento Dominio Público Hidráulico Comunidades de Usuarios de Usuarios menos de 20 miembros)

Modelo de solicitud 

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Tipo Modelos de Convenio

Convenio para abastecimiento a población (art. 203 Reglamento Dominio Público Hidráulico Comunidades de Usuarios menos de 20 miembros)

Modelo de solicitud 

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Tipo Modelos de Convenio

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder al modelo de convenios específicos



CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES/USUARIOS DE

ARTÍCULO 1º (DENOMINACIÓN, REGULACIÓN Y SEDE SOCIAL)

Los propietarios de bienes adscritos al aprovechamiento de aguas del.....sita en.....término municipal de.....provincia de.....con destino a.....

Se constituyen en Comunidad de (usuarios/regantes) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA) y 203 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 (en adelante RDPH).

La presente Comunidad que en adelante se denominará.....tiene carácter de corporación de derecho público y está adscrita a la Confederación Hidrográfica del Duero, se regirá por el presente Convenio, por el TRLA y por el RDPH.

La sede social de la Comunidad está ubicada en (dirección).

ARTÍCULO 2º (ÁMBITO TERRITORIAL)

(Descripción del ámbito territorial acompañada de un plano de situación)

ARTÍCULO 3º (RELACIÓN DE PARTICIPES CON EXPRESIÓN DEL TIPO DE SUS RESPECTIVOS APROVECHAMIENTOS Y CAUDALES QUE UTILICEN)

NOMBRE	DNI.	SUPERFICIE REGAR	A	CAUDAL UTILIZAR	A

Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)

Características del agua subterránea

- No es visible.
- Masas de agua difíciles de delimitar.
- Periodo de recarga lento.
- Autodepuración lenta.

Necesidad de gestionar colectivamente este recurso

Más sensible a la contaminación y a la sobreexplotación

Artículo 228 del RDPH

Comunidad de usuarios que comparten la masa de agua de un mismo acuífero.

Objetivo

Uso eficiente y sostenible del agua.

Funciones y constitución

Funcionan y se tramitan del mismo modo que otras Comunidades de usuarios, pero los Organismos de cuenca requieren de informe de la Oficina de Planificación Hidrológica sobre las dotaciones a aplicar. Anualmente, el Organismo de cuenca fijará los volúmenes máximos.

Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)

En determinados casos, el Organismo de cuenca puede ordenar la constitución forzosa de CUAS en masas de aguas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuatitativo (nivel del agua) o químico (contaminantes).

Artículo 171 del RDPH Procedimiento para declarar una masa de agua en riesgo

Comisaría de Aguas

Oficina de Planificación Hidrológica

Junta de Gobierno

Monitorización continua de los acuíferos



Sondeo piezométrico



Valoración de no alcanzar los objetivos ambientales



Inclusión de las masas subterráneas de agua en riesgo en el Plan Hidrológico de Cuenca, proponiendo su declaración y medidas para revertir la situación



PLAN HIDROLÓGICO
Tercer ciclo de planificación (2022-2027)

Inicio del procedimiento de declaración de masa subterránea en riesgo



Información pública



6 meses para constituir una CUAS

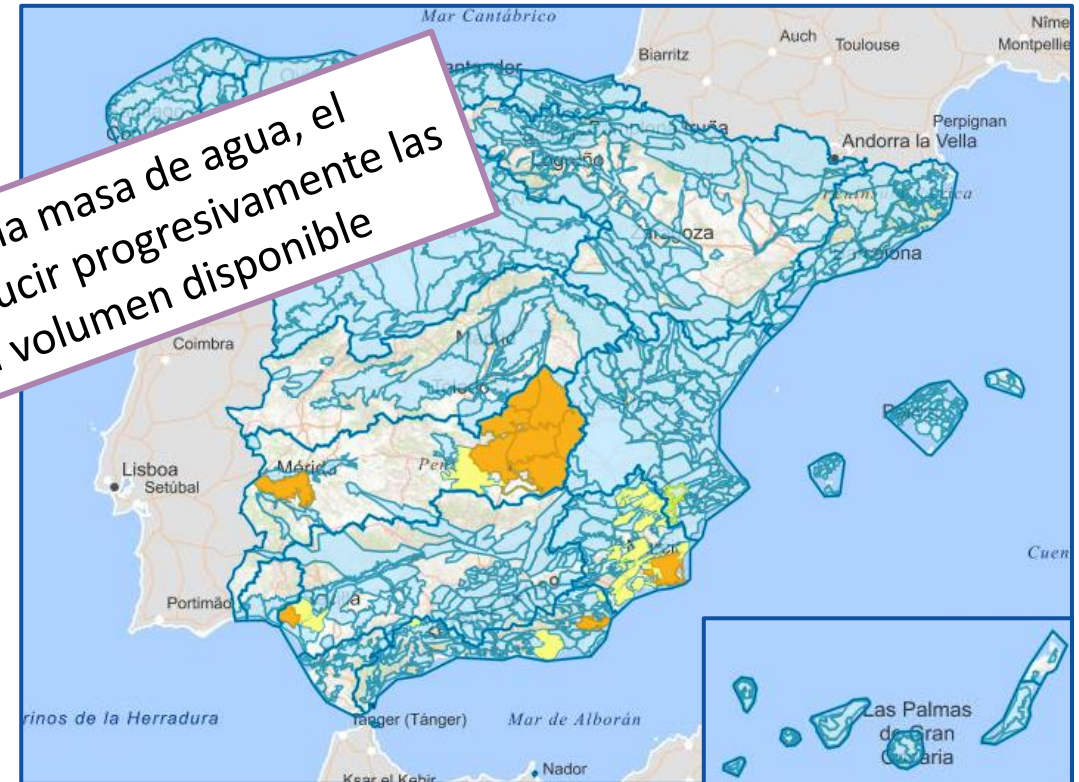
Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS)

Cuando entre de oficio el Organismo de cuenca, éste publicará en el BOE para consulta pública el censo de usuarios que deben formar la CUAS

El Organismo de cuenca llevará a cabo un **programa de actuación** donde proyecte:

- El régimen de extracciones para lograr una explotación racional para alcanzar el buen estado de las masa de agua subterránea.
- La sustitución de las captaciones preexistentes por captaciones comunitarias.
- La aportación de recursos exógenos.
- Un perímetro donde no sea posible la autorización de nuevas concesiones.
- Un perímetro donde sea necesario la autorización para realizar obras de infraestructura, extracción de aguas subterráneas en zonas áridas.

Una vez mejore el estado de la masa de agua, el Organismo de cuenca podrá reducir progresivamente las limitaciones y aumentar el volumen disponible



Masas de agua declaradas en riesgo cuantitativo y/o químico en España

Juntas Centrales de Usuarios

Objetivo

Coordinar y defender los intereses de los usuarios de las masas de agua en una determinada área geográfica

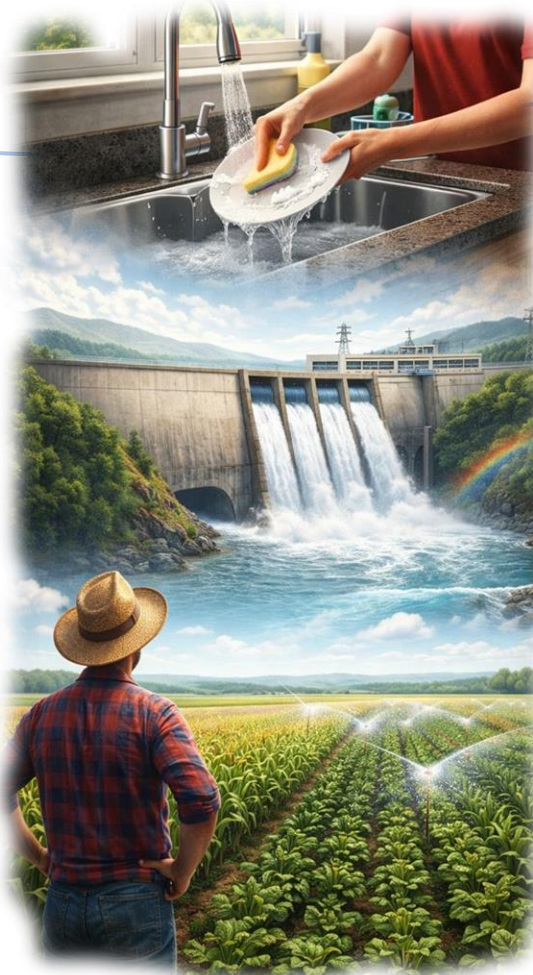
Funciones

Planificación, explotación y mantenimiento del agua y de sus infraestructuras asociadas
Defensa de los derechos de sus integrantes

Constitución

Se tramitan como otras Comunidades de usuarios

También pueden constituirse de oficio por el Organismo de cuenca, allí donde halla masas de aguas subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado



¿En qué se diferencian de las **Comunidades de usuarios**?

Están formadas por diferentes Comunidades de usuarios y usuarios individuales, con las siguientes **ventajas**:

1. Optimizar el uso y conservación del agua mediante una gestión conjunta.
2. Reducción de trámites al reducirse el número de interlocutores.

Juntas Centrales de Usuarios

Actualmente, en la Demarcación Hidrográfica del Duero existen 3 Juntas Centrales de Usuarios y otras 2 en creación

Sindicato Central del Embalse de Villameca

Provincia: León

Fundación: 1934

Constitución: de oficio

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Provincia: León

Fundación: 1946

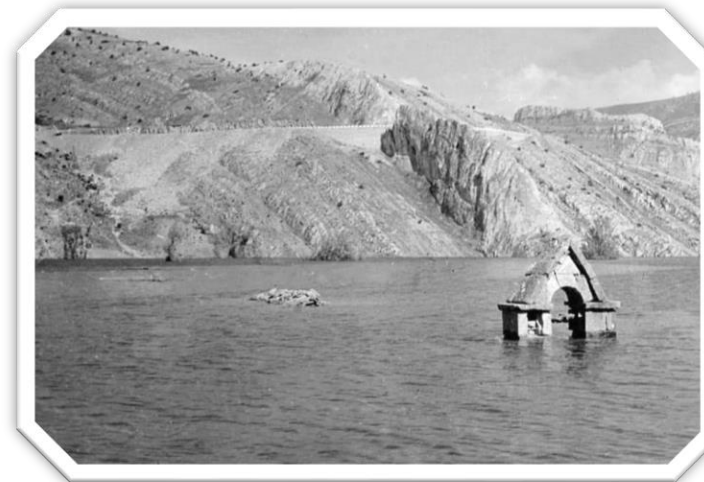
Constitución: de oficio

Junta Central de Usuarios del Río Carrión

Provincia: Palencia

Fundación: 1992

Constitución: voluntaria



DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH)

1. Elementos del DPH
2. Gestión del DPH
3. Zonas de afección
4. Usos del DPH





Artículo 2 del RDPH

Constituyen el dominio público hidráulico del Estado [...]:

- Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables [...].
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos subterráneos [...].
- Aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

No en la CHD
(porque no hay)



RÍOS



ACUÍFEROS



LAGOS




EMBALSES



¿Es la lluvia DPH? ¿Y la nieve?



 **Artículo 23.1.b) del TRLA**
Son funciones de los organismos de cuenca:
La administración y control del dominio público hidráulico.

En cuencas hidrográficas **INTER**comunitarias la gestión del DPH corresponde a:

 **GOBIERNO DE ESPAÑA**
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

A través de los **Organismos de cuenca**

 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
 **GUADIANA**
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DE CANTABRIA, O.A.
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL


En cuencas hidrográficas **INTRA**comunitarias la gestión del DPH corresponde a las Comunidades Autónomas

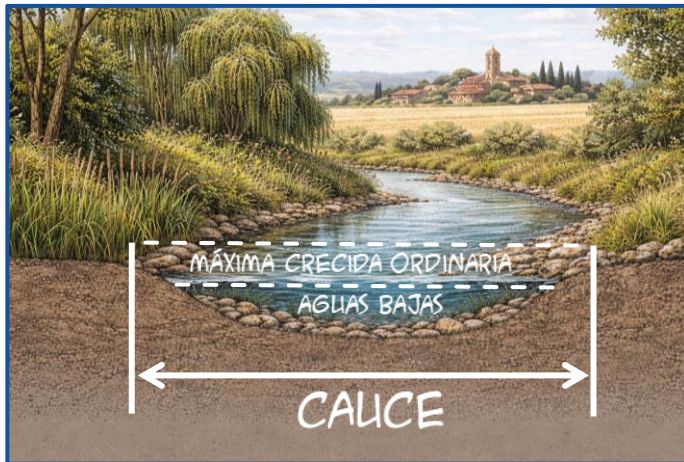
En ambos casos, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales poseen una serie de competencias en materia de aguas como:

- Pesca fluvial
- Protección de espacios naturales
- Deporte
- Urbanismo
- ...

Cauce

Artículo 4 del RDPH

Espacio que ocupa una corriente continua o discontinua tanto en periodo de aguas bajas como en su máxima crecida ordinaria



Ribera

Artículo 6.1 del RDPH

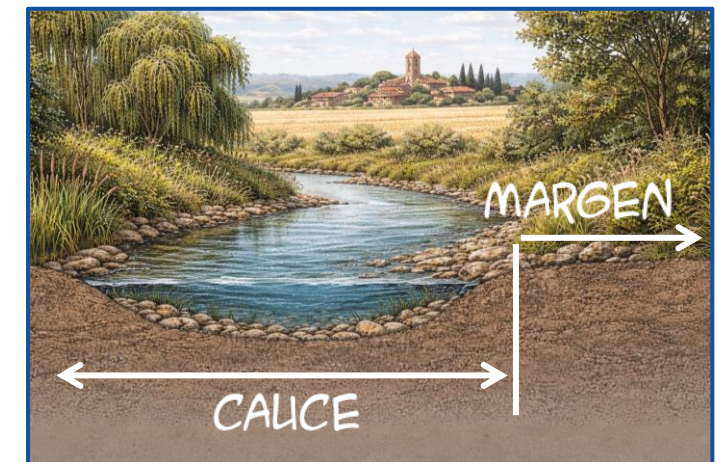
Fajas laterales situadas entre el nivel de aguas bajas y el nivel de máxima crecida ordinaria



Margen

Artículo 6.1 del RDPH

Terrenos que lindan con los cauces



En las márgenes se encuentran...

Objetivos

- Proteger el Dominio Público Hidráulico.
- Prevenir inundaciones y daños.
- Proteger el ecosistema fluvial.

Restricciones

- Condiciones a los usos del suelo y actividades que en él se desarrollen.

Objetivos

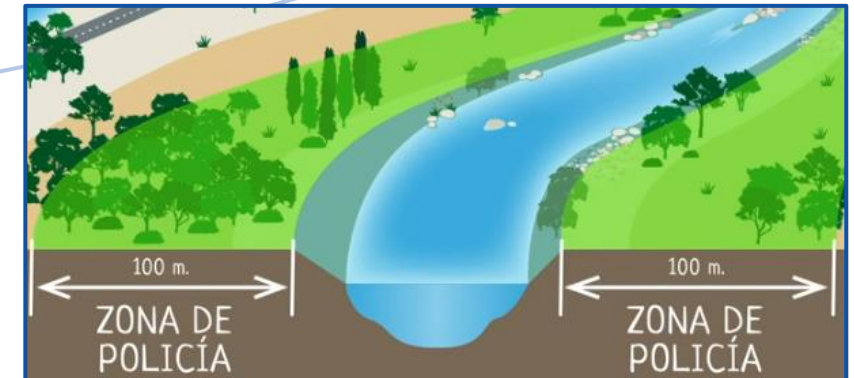
- Proteger el ecosistema fluvial.
- Paso público.
- Varado y amarre de embarcaciones.

Restricciones

- Obras o construcciones.
- Plantación de especies arbóreas (salvo con autorización previa).

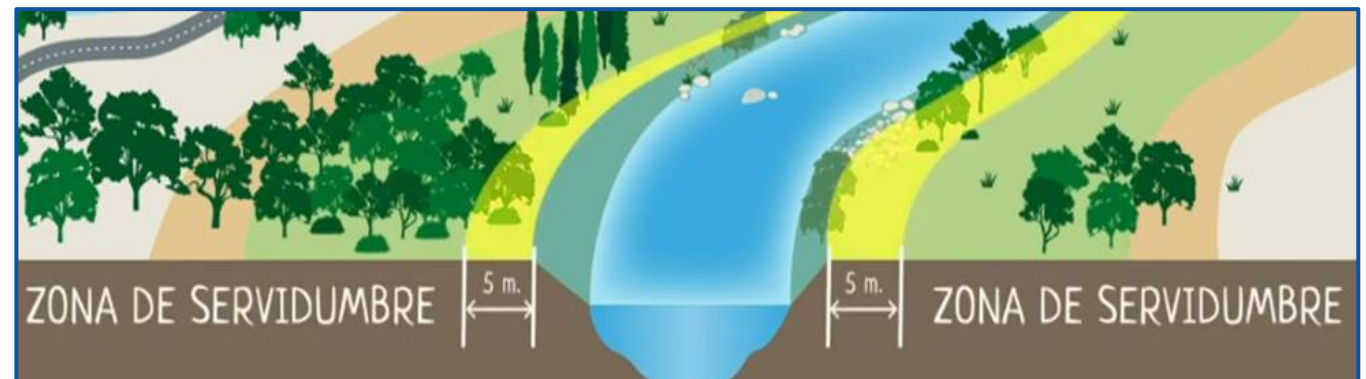
Artículo 9 del RDPH

Zona de policía (ZP)



Artículo 7 del RDPH

Zona de servidumbre



Zona inundable (ZI)

Artículo 14 del RDPH

Superficie que puede verse afectada ante una avenida extraordinaria.

- Más ancha.
- Menor velocidad y/o altura del agua.
- Usos limitados y recomendaciones.

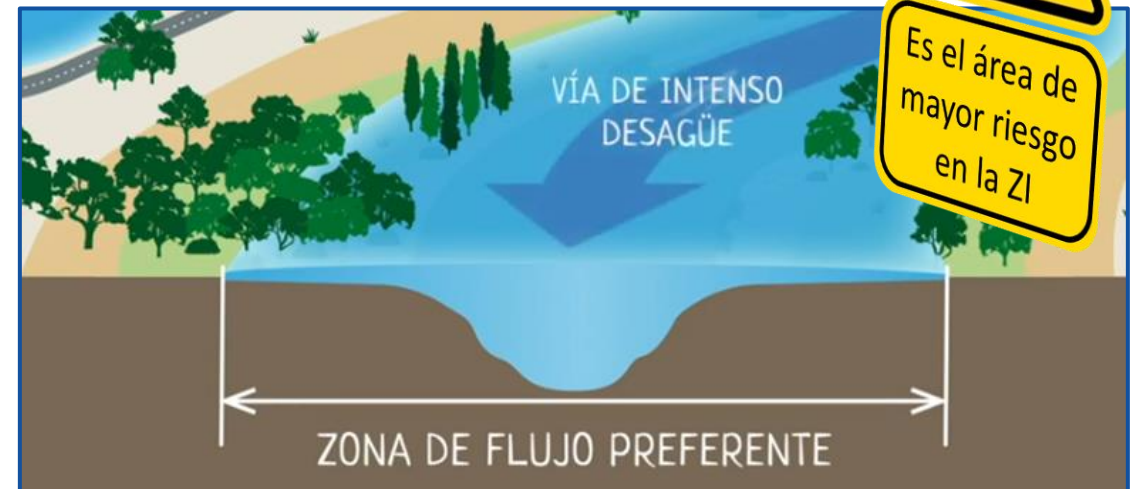


Zona de flujo preferente (ZFP)

Artículo 9 del RDPH

Superficie donde puede producirse graves daños sobre las personas y los bienes.

- Más estrecha.
- Mayor velocidad y/o altura del agua.
- Usos más restrictivos.



Usos comunes

Artículo 50 del RDPH

Sin necesidad de autorización administrativa

Beber



Bañarse



Otros usos domésticos



Abrevar ganado



Usos comunes especiales

Artículos 51 a 82 del RDPH

Requieren declaración responsable o autorización administrativa

Usos que **no excluyan la utilización del recurso** por terceros

Autorización

Usos comunes especiales que por su especial afección del DPH puedan **dificultar la utilización del recurso** por terceros.

Declaración responsable

Usos comunes especiales que no son objeto de autorización.

Declaración responsable

Documento suscrito por el interesado en el que manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de actuaciones en el Dominio Público Hidráulico (DPH) y en Zona de Policía (ZP) para los tipos de actuaciones indicados que no son objeto de autorización.

Navegación y flotación



Instalaciones auxiliares de navegación



Actuaciones forestales en DPH y/o ZP



Aprovechamiento de pastos



Obras de instalación de fibra óptica y canalizaciones



Conservación y mantenimiento de presas



Actuaciones en zonas con riesgo de inundación



Actuaciones menores en DPH y/o ZP



Autorización

Acto administrativo **otorgado por el Organismo de Cuenca** que permite a una persona el ejercicio de un derecho o facultad que le corresponde para la realización de actuaciones en el Dominio Público Hidráulico (DPH) y en Zona de Policía (ZP), previa valoración de la legalidad de tal ejercicio y atendiendo al carácter no lesivo para los intereses generales.

Ejecución de obras en DPH



Ejecución de obras y construcciones en ZP



Extracción de áridos



Plantación de árboles en ZP



Tala de árboles



Acampadas colectivas en ZP



Establecimiento de zonas de baño, recreativas o deportivas



Usos privativos

Título jurídico que excluye el uso por parte de terceros

Por disposición legal

Artículo 54 del TRLA

Aguas pluviales o estancadas dentro de las lindes de una finca particular.



Aguas de manantial dentro de las lindes de una finca particular hasta los 7.000 m³ anuales.



La ley reconoce su uso privativo si:

1. El agua no se transporta a otros predios.
2. Se inscriben en el Registro de Aguas.

Por concesión

Artículo 51 del RDPH

Todo uso que no sea por disposición legal

Se necesita concesión para el resto de aprovechamientos de agua.

Uso de aguas subterráneas
Uso para abastecimiento
Uso para riego
Usos industriales
...

Artículos 143 a 155 del RDPH

Modificación de concesiones

Se requiere autorización del Organismo de cuenca tanto para modificar las **características esenciales** del aprovechamiento de aguas como las **condiciones** de la concesión, siguiendo los mismos pasos que en la tramitación de una concesión nueva.

Características esenciales

- Finalidad.
- Superficie regada.
- Caudal máximo instantáneo.
- Volumen máximo anual y mensual, en su caso.
- Corriente y punto de toma.
- **Identidad del titular**



Procedimiento simplificado

La modificación puede ser a instancia de parte del concesionario o de oficio.

Exención de competencia de proyectos

- No suponga alteración del uso ni del caudal de las aguas, o suponga la disminución del mismo.
- Si supone alteración de caudal pero no excede un 10% del original u 8 l/s.

Se puede ejercitar el derecho de tanteo en caso de que la petición preferida no sea la del titular original, si:

- El aprovechamiento tiene la misma finalidad.
- Se realiza en el plazo de un mes.
- Se abona el doble del coste de los documentos.

Limitaciones a los usos en

Zona inundable (ZI)

en

suelo rural

La nuevas edificaciones y usos asociados se realizarán en medida de lo posible fuera de ZI

Se evitará el establecimiento de servicios, equipamientos sensibles o infraestructuras públicas esenciales

Cuando no sea posible

- Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación.
- Los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota que no se vean afectados por la avenida de 500.
- Los garajes y sótanos deberán garantizar la estanqueidad del recinto para la avenida de 500.
- Se realizarán estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones.
- Se dispondrá de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de la avenida de 500.
- Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia.

Limitaciones a los usos en

Zona inundable (ZI)

en

suelo urbanizado

Podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones

Siempre que

Toda actuación requerirá

Declaración responsable

Certificado del Registro de la Propiedad que acredite que la construcción se ubica en ZI

- Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación.
- Los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota que no se vean afectados por la avenida de 500.
- Los garajes y sótanos deberán garantizar la estanqueidad del recinto para la avenida de 500.
- Se realizarán estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones.
- Se dispondrá de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de la avenida de 500.
- Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia.
- Se evitará el establecimiento de servicios, equipamientos sensibles o infraestructuras públicas.

Limitaciones a los usos en **Zona de flujo preferente (ZFP)** en **suelo rural**



No se permite



Se permite

Excepcionalmente se permite

- Instalaciones que puedan contener productos perjudiciales para la salud y el entorno.
- Centros escolares.
- Centros sanitarios.
- Residencias de ancianos o discapacitados.
- Centros deportivos.
- Grandes superficies comerciales.
- Parques de bomberos.
- Centros penitenciarios.
- Instalaciones de los servicios de protección civil.
- Edificaciones u obras que supongan incremento de la ocupación o de la edificabilidad.
- Cambios de uso que incrementen la vulnerabilidad.
- Edificaciones bajo rasante e instalaciones permanentes de aparcamiento en superficie.
- Acampadas, campings y edificios vinculados.
- Depuradoras de aguas residuales urbanas (salvo excepciones).
- Invernaderos, cerramientos y vallados no permeables.
- Granjas y criaderos de animales.
- Rellenos que modifiquen la rasante y reduzcan la capacidad de desagüe.
- Acopios de materiales.
- Infraestructuras lineales de modo tendente paralelas al cauce (salvo excepciones)

Modificaciones en edificaciones preexistentes

Siempre que

- No supongan incremento de la superficie o volumen.
- No se cambie a un uso que suponga un incremento de la vulnerabilidad.

- La construcción de pequeñas edificaciones destinadas a uso agrícola (<40m²).
- Obras necesarias asociadas a aprovechamientos reconocidos por la legislación en materia de aguas.
- Construcciones singulares asociadas a usos tradicionales del agua siempre que:
 - No aumente la vulnerabilidad.
 - No incremente de manera significativa la inundabilidad del entorno inmediato.
 - No se cambie el uso, excepto a acondicionamiento museístico.

Limitaciones a los usos en **Zona de flujo preferente (ZFP)** en **suelo urbanizado**



No se permite nuev@s



- Instalaciones que puedan contener productos perjudiciales para la salud y el entorno.
- Centros escolares.
- Centros sanitarios.
- Residencias de ancianos o discapacitados.
- Centros deportivos.
- Grandes superficies comerciales.
- Parques de bomberos.
- Centros penitenciarios.
- Instalaciones de los servicios de protección civil.

Modificaciones en edificaciones preexistentes

Siempre que

- Se diseñen teniendo en cuenta el riesgo
- No aumente la vulnerabilidad
- No aumente significativamente la inundabilidad
- El nuevo uso no esté prohibido por el art 9 ter.

- No presenten aumento de la vulnerabilidad.
- No aumente significativamente la inundabilidad del entorno inmediato.
- No sean nuevas instalaciones contenidas en los apartados c), d) y e) del art. 9 ter.
- Se tenga en cuenta el riesgo en las edificaciones de carácter residencial.

Se permite

- Nuevas edificaciones.
- Cambios de uso.
- Edificaciones bajo rasante.
- Instalaciones permanente de aparcamiento en superficie.

Siempre que

CHDUero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ("Modelo solicitud"), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ("Información"), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

Introduce un término de búsqueda

Autorizaciones **Cesión de Derechos** **Comunidades de usuarios** **Concesiones** **Declaraciones Responsables** **Informes**

Modelos de Convenio **Modelos de Ordenanzas** **Navegación** **Otros** **Registro de Aguas** **Tasas y cánones** **Zonas regables**

Declaración Responsable para labores de conservación y mantenimiento de presas y sus instalaciones derivadas de la normativa de seguridad de presas

Información

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Antelación mínima para presentar la solicitud 1 Mes

Tipo **Declaraciones Responsables** **Navegación**

Declaración Responsable de Instalaciones Auxiliares de Navegación

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Antelación mínima para presentar la solicitud 1 Mes

Tipo **Declaraciones Responsables** **Navegación**

Mostrando el intervalo 1 - 8 de 11 resultados. Página 1 de 2

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios de Declaración Responsable, así como

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARIA DE AGUAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRESAS Y SUS INSTALACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE PRESAS

El declarante abajo firmante manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, deberá leerse detenidamente el documento "INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRESAS Y SUS INSTALACIONES", disponibles en el dominio Web <https://www.chduero.es/>

- DATOS DEL DECLARANTE (1)**
EL DECLARANTE DEBERÁ SER EL TITULAR DE LA PRESA
- REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (2)**
- LOCALIZACIÓN ***
- DATOS DE LA ACTUACIÓN ***
- PLAZO DECLARADO ***

*Campos de obligado cumplimiento

(1) La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (notificación general) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la notificación recibida en su Dirección Electrónica (DUE) o en su Oficina Electrónica de Atención al Ciudadano (OEAC). Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (aunque podrá acceder también a ellas en su **Cuenta Ciudadana** y en su **Canal de Atención al Ciudadano**). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su **Cuenta Ciudadana** como en su **Canal de Atención al Ciudadano** (DUE).

(2) Para presentar la Declaración Responsable en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fehaciente de su existencia conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se entenderá acreditada la representación realizada mediante electrónicamente aquí está efectuada por competencia personal o competencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

C/ MUÑO, 6
47671 VALLADOLID
TEL.: 983 215 400



CONCESIONES DE RIEGO

1. Concesiones de riego
2. Modificaciones



Artículo 102 del RDPH

Características

Prioridades de uso del Plan Hidrológico de Cuenca

Finalidad



- 1º Abastecimiento de población.
- 2º Usos industriales siempre que el consumo neto para usos industriales en el área en que se encuentre el aprovechamiento no supere el 5% de la demanda total para regadíos en esa área. En caso contrario, dichos usos industriales se situarán en el puesto nº 5.
- 3º Regadíos y usos ganaderos.
- 4º Usos industriales para producción de energía eléctrica.
- 5º Otros usos industriales no incluidos en los apartados anteriores.
- 6º Acuicultura.
- 7º Usos recreativos.
- 8º Navegación y transporte acuático.
- 9º Otros aprovechamientos.

Caudal



Caudal máximo instantáneo, volumen máximo anual y, en su caso, volumen máximo mensual
Periodos de utilización en jornadas restringidas

Toda concesión de aguas recogerá



Plazo

Máximo de 75 años
Puede **extinguirse** por:

- Caducidad
 - Incumplir las condiciones
 - No hacer uso del aprovechamiento durante más de 3 años consecutivos
- Expropiación forzosa
- Renuncia expresa

40 años para riego

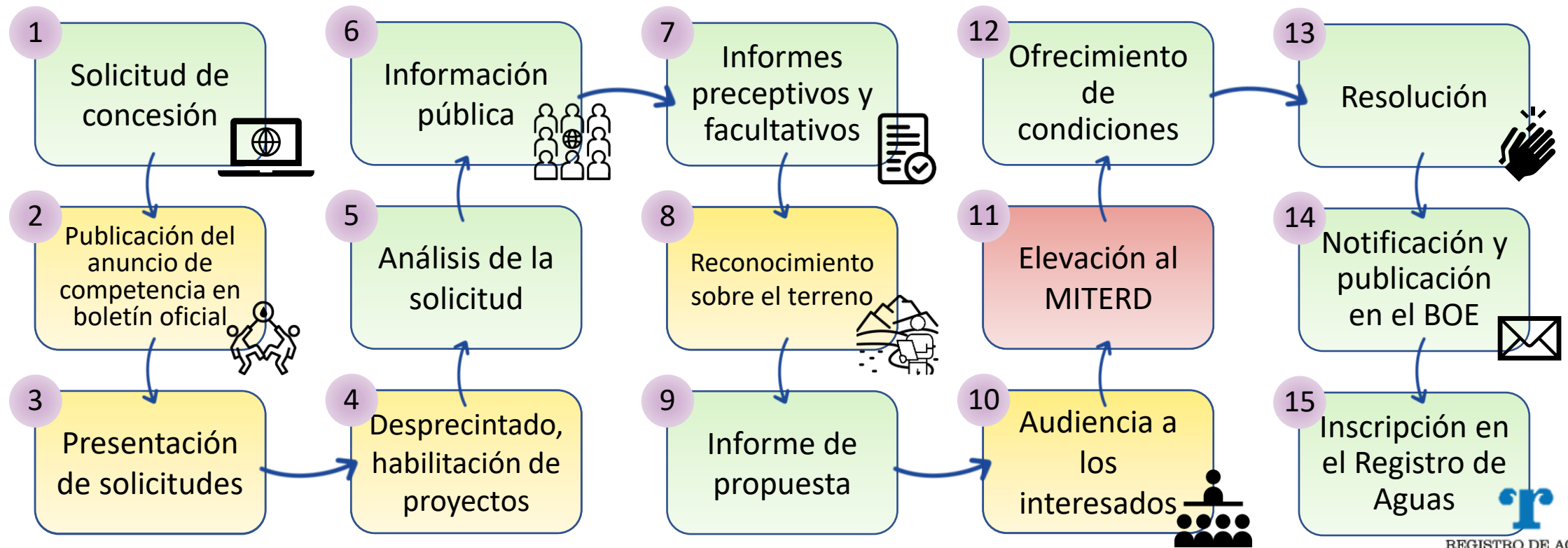


Localización

Término municipal y provincia de la captación
Referencias cartográficas de la captación y de los lugares de aplicación

Características

Título administrativo **otorgado por el Organismo de Cuenca** que otorga el derecho de uso privativo (que no sea por disposición legal) del agua por un **plazo determinado, bajo condiciones** y restricciones específicas y sujeta a los principios de **publicidad y competencia**.



REGISTRO DE AGUAS



CHDuero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ("Modelo solicitud"), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ("Información"), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

riego

Autorizaciones Cesión de Derechos Comunidades de usuarios **Concesiones x** Declaraciones Responsables Informes

Modelos de Convenio Modelos de Ordenanzas Navegación Otros Registro de Aguas Tasas y cánones Zonas regables

<p>Concesión de aguas superficiales. Riego con caudal igual o superior a 8 l/s</p> <p>Información</p> <p>Modelo de solicitud</p> <p>Plazo máximo de resolución 18 meses</p> <p>Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio</p> <p>Tipo Concesiones</p>	<p>Concesión de aguas subterráneas. Riego con caudal igual o superior a 8 l/s</p> <p>Información</p> <p>Modelo de solicitud</p> <p>Plazo máximo de resolución 18 meses</p> <p>Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio</p> <p>Tipo Concesiones</p>
<p>Concesión de aguas superficiales. Riego con caudal inferior a 8 l/s</p> <p>Información</p> <p>Modelo de solicitud</p> <p>Plazo máximo de resolución 18 meses</p> <p>Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio</p> <p>Tipo Concesiones</p>	<p>Concesión de aguas subterráneas. Riego con caudal inferior a 8 l/s</p> <p>Información</p> <p>Modelo de solicitud</p> <p>Plazo máximo de resolución 18 meses</p> <p>Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio</p> <p>Tipo Concesiones</p>

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios para obtener diferentes Concesiones



Concesión de aguas superficiales. Riego con caudal igual o superior a 8 l/s

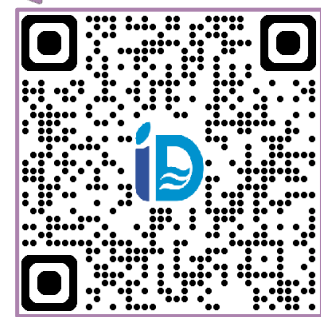
Información

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución 18 meses

Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio

Tipo Concesiones



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Sede electrónica



DNle / Certificado electrónico

Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNle / Certificado electrónico

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

1 Solicitud de concesión para abastecimiento a población o urbanización aislada

- 1) Cumplimentar el modelo de solicitud por parte del **petionario** (titular/es o representante).
- 2) Acompañar de los siguientes documentos:
 - Proyecto de obras suscrito por un técnico.
 - Estudio agronómico suscrito por un técnico.
 - Planos con la ubicación de la toma y parcelas que se pretenden regar.
 - Documentos acreditativos de las propiedades.
 - Relación de servidumbres/expropiaciones.

En caso de riego $Q < 4$ l/s y $V/\text{año} < 50.000$ m³ el proyecto y el estudio se sustituyen por una memoria justificativa.

3) Presentar la solicitud a través de:

- Registro Electrónico General
- Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Presencialmente en Registro de la CHD, en cualquier oficina de Asistencia en Materia de Registros, a través del Servicio de Correos, etc.



Calle Muro 5, Valladolid
De lunes a viernes de 9 a 14 horas



Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

2 Análisis de la solicitud

- El Organismo de cuenca revisa la documentación y comprueba que sea compatible con el Plan Hidrológico de cuenca.
- Si el instructor estima la posible compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, pueden iniciarse simultáneamente las 2 siguientes fases.
- El plazo para subsanar es de 10 días, ampliables 5 cuando la aportación de documentos presente dificultades especiales.
- Si la documentación es incompleta, se da un aviso de caducidad para su entrega de 3 meses + 10 días.

3 Información pública

- Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el [portal de internet del Organismo de cuenca](#)
- Publicación del:
 - Nombre del peticionario.
 - Caudal máximo instantáneo.
 - Términos municipales afectados.
 - Posibles expropiaciones y servidumbres.
- Plazo entre 20 días - 1 mes de información pública y 15 días para alegar tras solicitar ser parte interesada.

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

4 Peticiones de informes

Preceptivo: su emisión se recoge en la normativa
Vinculante: genera efectos jurídicos obligatorios



Informe de la **Subdirección General de Regadíos**, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales

- Preceptivo pero no vinculante.



Informe de la Comunidad Autónoma.

- Preceptivo pero no vinculante.
- Plazo de 3 meses para manifestar lo que estime oportuno.

Informe de la **autoridad competente en medio ambiente** en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

- Preceptivo pero no vinculante.



Informe de la **Oficina de Planificación Hidrológica**.

- Preceptivo y vinculante.

Informe de la **Guardería Fluvial**.

- Ni preceptivo ni vinculante.

Informe del **Área de Calidad de Aguas** en tomas de embalses o canales.

- Ni preceptivo ni vinculante.

Informe de la **Dirección Técnica**.

- Ni preceptivo ni vinculante.

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

5 Reconocimiento del terreno

No procede ante:

- Ausencia de reclamaciones y,
- Escasa importancia de las obras a realizar.

↓

Aprovechamientos de aguas subterráneas inferiores a 100.000 m³ o de aguas superficiales que no incluyan instalaciones fijas.

6 Informe de propuesta

Determina internamente la procedencia de otorgar, denegar o modificar la concesión solicitada.

7 Audiencia a los interesados



¿Quiénes son interesados?

- Peticionario.
- Alegantes dentro del trámite de información pública.
- Otros a quienes se haya reconocido esta condición.

¿Cuándo se produce?

- En un plazo entre 10 y 15 días debe comparecerse
- Cuando algún informe sea negativo.
 - Cuando el informe de propuesta modifique características esenciales.
 - Cuando se han producido alegaciones.

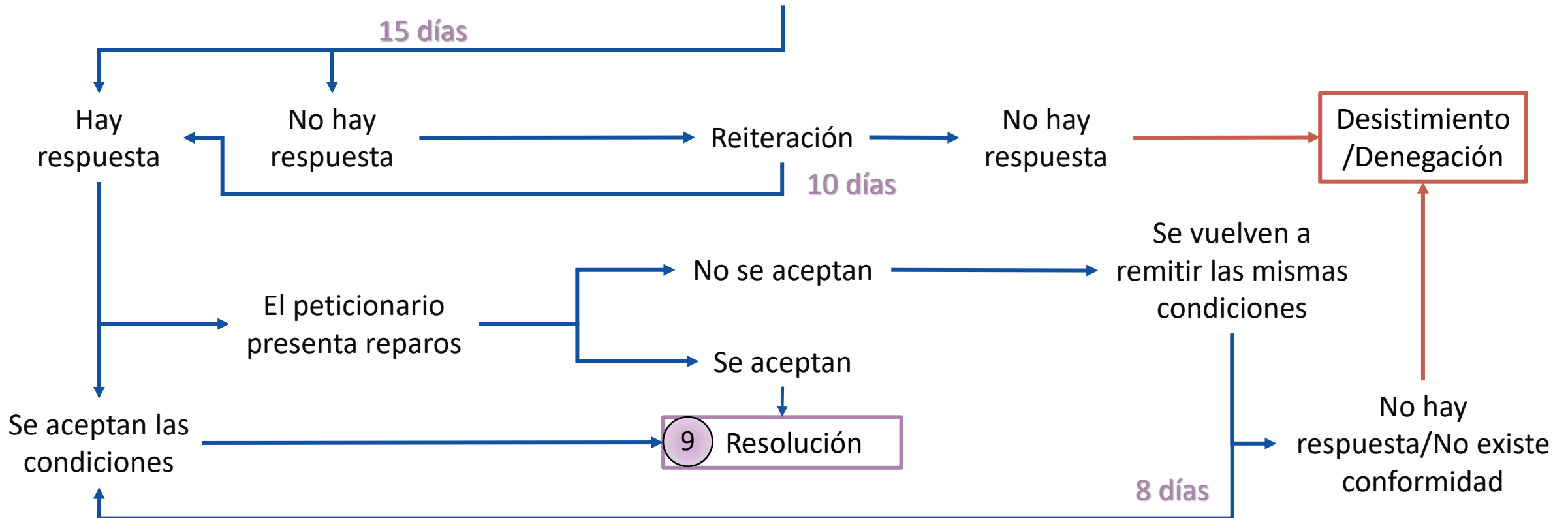
En estos casos, la Abogacía del Estado emite informe preceptivo y no vinculante

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

8 Ofrecimiento de condiciones

El Organismo de cuenca transmite al peticionario la propuesta de resolución



Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

9 Resolución

Se estimará **denegatoria** cuando:

- El informe de la Oficina de Planificación Hidrológica sea incompatible con el Plan Hidrológico vigente.
- La documentación resulte insuficiente tras ser requerida.
- El Informe de propuesta sea denegatorio.
- No existe conformidad a las condiciones propuestas.
- La Declaración de Impacto Ambiental sea desfavorable (en aquellas solicitudes donde sea requerido una Evaluación de Impacto Ambiental).

En cualquier otro caso se resolverá con el **otorgamiento** de la concesión.

10 Notificación y publicación en el BOE

Se notifica a

- Todos los interesados
- Diferentes servicios del Organismo de cuenca:
 - Oficina de Planificación Hidrológica
 - Comisaría de Aguas
 - ❖ Área de Calidad de las Aguas
 - ❖ Área de Régimen de Usuarios
 - ❖ Guardería Fluvial
 - Servicio de Gestión de Ingresos



Publicación abreviada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el [portal de internet del Organismo de cuenca](#)

Consideraciones

Competencia de proyectos

Paso inmediatamente posterior a la presentación de solicitud que inicia un proceso de concurrencia competitiva.

Si hay 2 o más proyectos presentados, el Organismo de cuenca evalúa cuál es **el más beneficioso para el interés público** a la hora de aprovechar el recurso.

Tras obtener la concesión

La CHD dará un plazo para acometer las obras e instalaciones necesarias para el abastecimiento de la población.



Después, comprobará las obras, poniendo especial interés en la instalación del sistema de control de caudales.

En caso de declaración de sequía por parte de la CHD, la concesión se verá temporalmente modificada con las restricciones que se estimen oportunas

Consideraciones

Acreditación

Documentos públicos. Documentos privados de adquisición o herencia son considerados insuficientes.

Se requiere la firma de todos los titulares cuando las fincas objeto pertenecen a más de un propietario. Incluye ambos cónyuges en sociedad de gananciales.

- La resolución les obligará a constituirse en **comunidad de usuarios**, salvo si una misma finca pertenece a varios titulares.
- Si son menos de 20 usuarios, bastará con la firma de un convenio.

En usufructos y arrendamientos, la concesión debe ser solicitada por el propietario de la finca.

¿Cómo acreditar la propiedad?



Fincas inmatriculadas:

- Títulos de propiedad de las fincas.
- Nota simple del Registro de la Propiedad.



Certificación del Registro de la Propiedad

Fincas no inmatriculadas

- Certificación Registral Negativa
- Certificación del Catastro Inmobiliario

Procedimientos de **Concentración Parcelaria**

- Antes del Acuerdo de Concentración: Acreditar la propiedad de fincas de origen.
- Tras la publicación de Acuerdo: Se requiere certificación y autorización de las fincas de reemplazo.

Artículos 143 a 155 del RDPH

Modificaciones

Se requiere autorización del Organismo de cuenca tanto para modificar las **características esenciales** del aprovechamiento de aguas como las **condiciones** de la concesión, siguiendo los mismos pasos que en la tramitación de una concesión nueva.

Características esenciales

- Finalidad.
- Superficie regada.
- Caudal máximo instantáneo.
- Volumen máximo anual y mensual, en su caso.
- Corriente y punto de toma.
- **Identidad del titular**

La modificación puede ser a instancia de parte del concesionario o de oficio.

Procedimiento simplificado

Exención de competencia de proyectos

- No suponga alteración del uso ni del caudal de las aguas, o suponga la disminución del mismo.
- Si supone alteración de caudal pero no excede un 10% del original u 8 l/s.

Se puede ejercitar el derecho de tanteo en caso de que la petición preferida no sea la del titular original, si:

- El aprovechamiento tiene la misma finalidad.
- Se realiza en el plazo de un mes.
- Se abona el doble del coste de los documentos.

¿Quiénes somos? Gestión de la cuenca Planificación Servicio al ciudadano

CHDuero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ('Modelo solicitud'), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ('Información'), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

Acceso a la Sede Electrónica Descarga de archivo Word Descarga de archivo Word

modificación

Autorizaciones **Cesión de derechos** **Comunidades de usuarios** **Concesiones** **Declaraciones responsables** **Informes**

Modelos de Convenio **Modelos de Ordenanzas** **Navegación** **Otros** **Registro de Aguas** **Tasas y cánones** **Zonas regables**

Modificación de Características de Concesión de Aguas Públicas

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución 18 meses

Efectos incumplimiento de plazos Procedimiento de oficio: Caducidad Procedimiento a instancia de parte: Desestimatorio

Tipo **Concesiones**

Mostrando el intervalo 1 - 1 de 1 resultados.

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder al modelo de modificación de

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF O CIF	
PAISIBUSCA	NOMBRE	BLOQUE	SOCIEDAD
PUERTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
FORMACIÓN DE CUERPO ELECTRONICO		<input type="checkbox"/> AGUAS SUBTERRANEAS <input type="checkbox"/> AGUAS SUPERFICIALES	
<input type="checkbox"/> AGUAS SUBTERRANEAS <input type="checkbox"/> AGUAS SUPERFICIALES			
- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
PAISIBUSCA	NOMBRE	BLOQUE	SOCIEDAD
PUERTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
- DATOS DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO ACTUAL (3)**

Nº DE REPRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE		TIPO DE CAPTACIÓN (Subterránea o superficial)	
LOCALIDAD (PEDANA)	AGUAS SUBTERRANEAS	AGUAS SUPERFICIALES	CANTIDAD
TERMINO MUNICIPAL		PROVINCIA	
- MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS QUE SE SOLICITA (4)**

TIPO DE MODIFICACIÓN			
<input type="checkbox"/> AUMENTO DE CANTIDAD Y VOLUMEN (Subterránea o superficial)			
<input type="checkbox"/> AUMENTO DE CANTIDAD Y VOLUMEN		<input type="checkbox"/> VOLUMEN MÍNIMO ANUAL (m³)	
<input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓN DE CANTIDAD Y VOLUMEN		<input type="checkbox"/> VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL (m³)	
<input type="checkbox"/> CANTIDAD MÍNIMA INTERANUAL (m³)		<input type="checkbox"/> CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL (m³)	
CONDICIONES Y TIPO DE TIEMPO (Subterránea o superficial)			
<input type="checkbox"/> TOMA DE SUSTITUCIÓN (Subterránea o superficial)		<input type="checkbox"/> TOMA DE APOYO A LA EXISTENTE (Subterránea o superficial)	
<input type="checkbox"/> AGUAS SUBTERRANEAS		<input type="checkbox"/> PROFUNDIZACIÓN TOMA (Subterránea)	
<input type="checkbox"/> MISMA FRECUENCIA		<input type="checkbox"/> OBTENIDA FRECUENCIA	
<input type="checkbox"/> DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		<input type="checkbox"/> DE SU PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE PROYECTO			
FINALIDAD DE LA OBSERVACIÓN (Cambios o ampliación)			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO		<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DEL USO (m³)	
USOS Y TIPO DE RIEGO EN LAS CONDICIONES PARA RIEGO (Superficie regada o riego)			
<input type="checkbox"/> TRASLADO TOTAL O PARCIAL DE LA SUPERFICIE REGADA A OTROS TERRENOS		<input type="checkbox"/> SUPERFICIE TOTAL DEL PERÍMETRO ACTUAL (ha)	
<input type="checkbox"/> ROTACIÓN DE LA SUPERFICIE REGADA DENTRO DE UN PERÍMETRO MENOR		<input type="checkbox"/> SUPERFICIE TOTAL DEL PERÍMETRO EDITADO (ha)	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIONES DE LA SUPERFICIE DE RIEGO		<input type="checkbox"/> SUPERFICIE ACTUAL (ha)	
<input type="checkbox"/> OTRAS MODIFICACIONES		<input type="checkbox"/> NUEVA SUPERFICIE TOTAL (ha)	
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (OBSERVACIONES)			
- SOLICITUD**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizada la oportuna modificación de características.

DATOS PARA CONTACTAR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		EN		A		DE		DE	
TELEFONO		E-mail		FIRMA					

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid. Teléfono 983 21 54 00

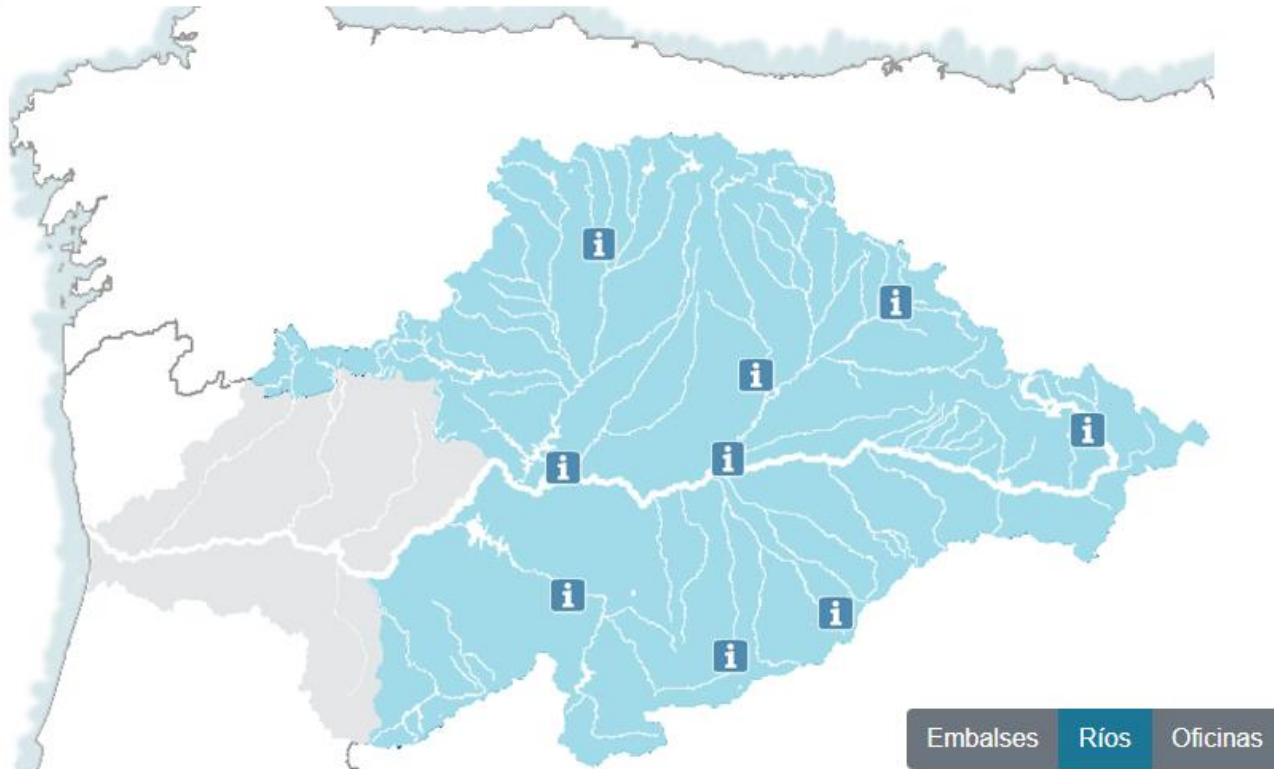
(1) Dado que en los concesiones para riego el agua queda vinculada a la tierra, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a riego, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes o riegos en servicio público.
La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una modificación en el Punto de Acceso General (información pública) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la modificación recibida en su Dirección Electrónica (Informa Duero).
Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (siempre podrá acceder también a ellas en su Capacidad Ciudadana y en su Dirección Electrónica (Informa Duero) (2022)). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su Capacidad Ciudadana como en su Dirección Electrónica (Informa Duero) (2022).
(2) Se consignará, en su caso, el número de notificación postal, municipio, apartado, parroquia, etc.
(3) Tiene relevancia a los datos de la concesión. Marque con 'X' las casillas que correspondan.
(4) Deberá consignarse con claridad la modificación solicitada. Marque con 'X' las casillas que correspondan.
(5) En referencia a otros casos además de los ya mencionados, que debían indicarse en el campo siguiente de "Otras solicitudes".

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TICs

1. MÍRAME
2. SAIH-ROEA y SAICA
3. Atención ciudadana



Información sobre la cuenca




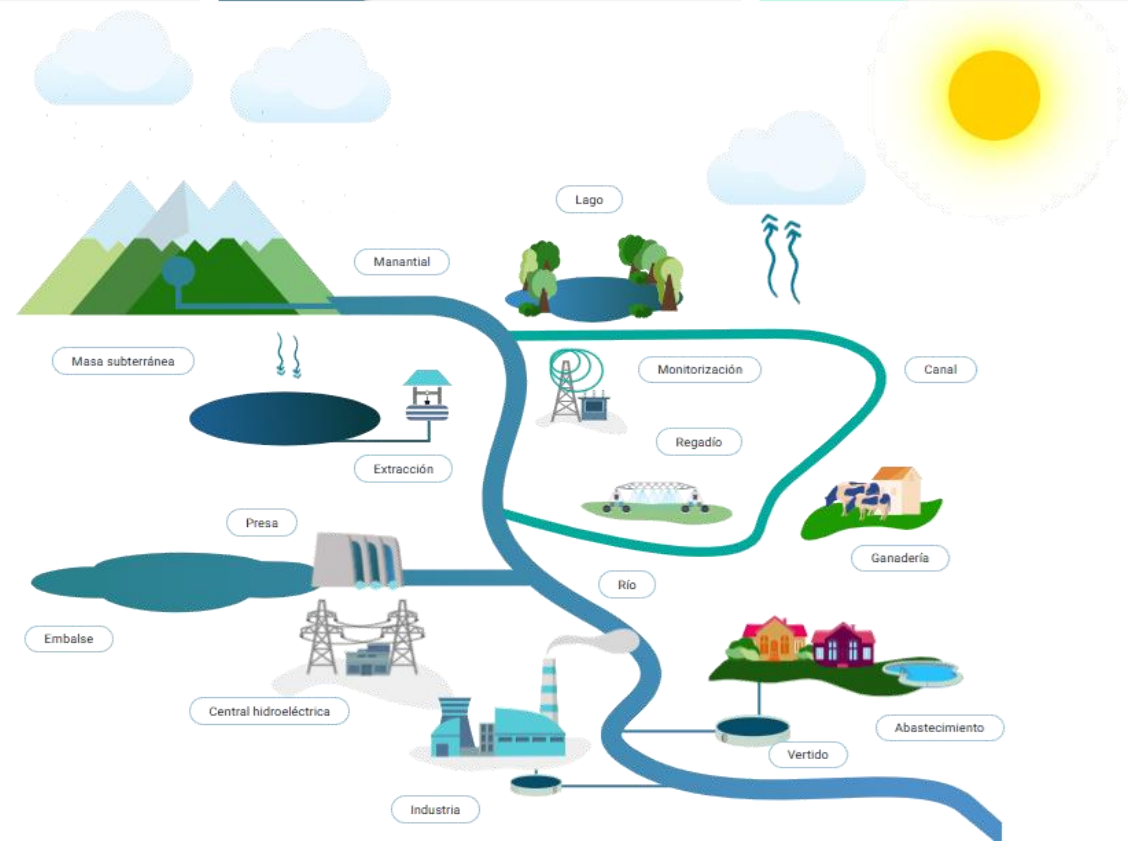
Mirame-IDEDuero
(Información cartográfica)



Información hidrológica

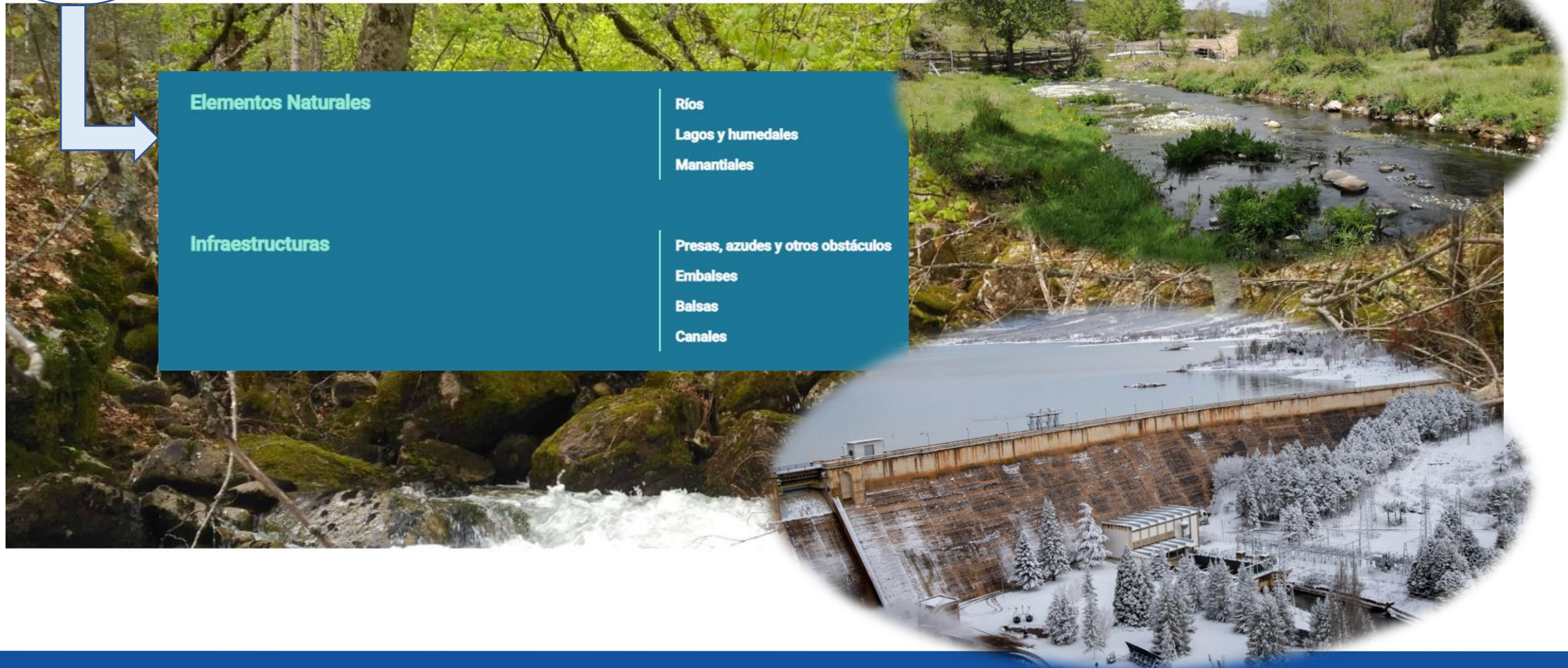
 

- Elementos
 - Masas
 - Presiones
 - Usos
 - Demandas
 - Zonas protegidas
 - Monitorización
 - Medidas
-  **Guía rápida**
-  **Visor Mírame-IDEduero**
-  **¿Quieres contarnos algo?**





Elementos Masas Presiones Usos Demandas Zonas protegidas Monitorización Medidas

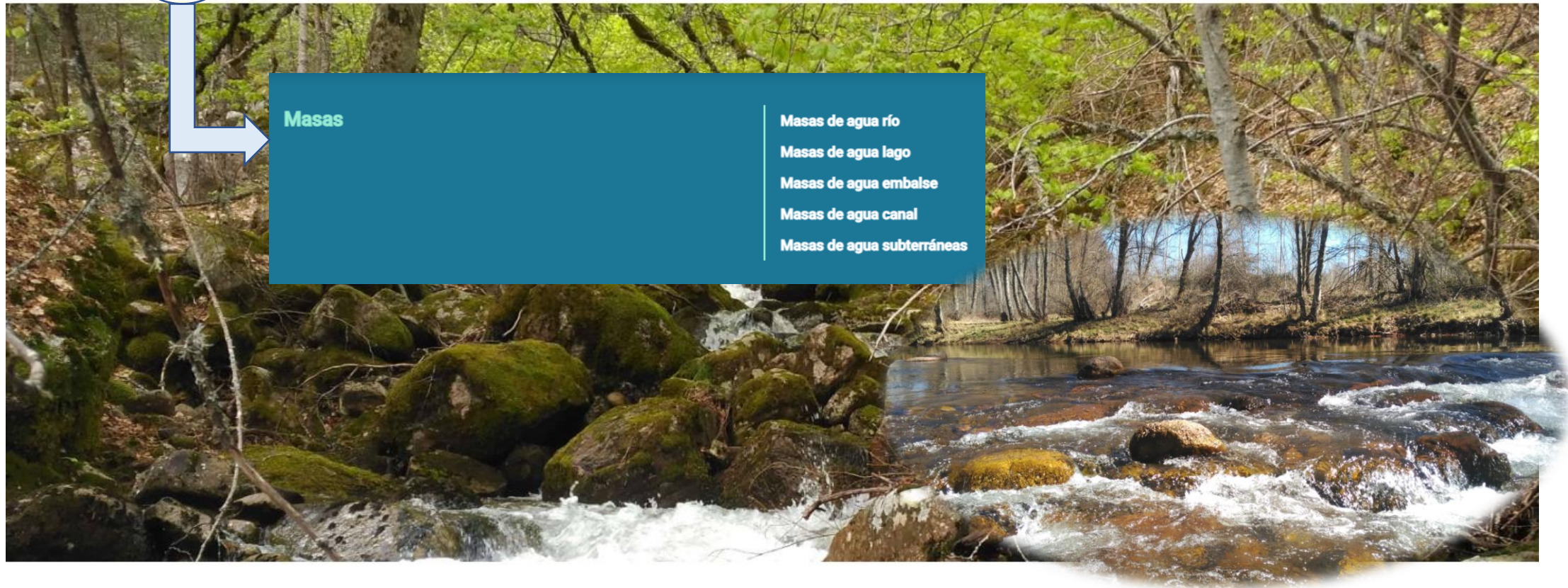


Elementos Naturales

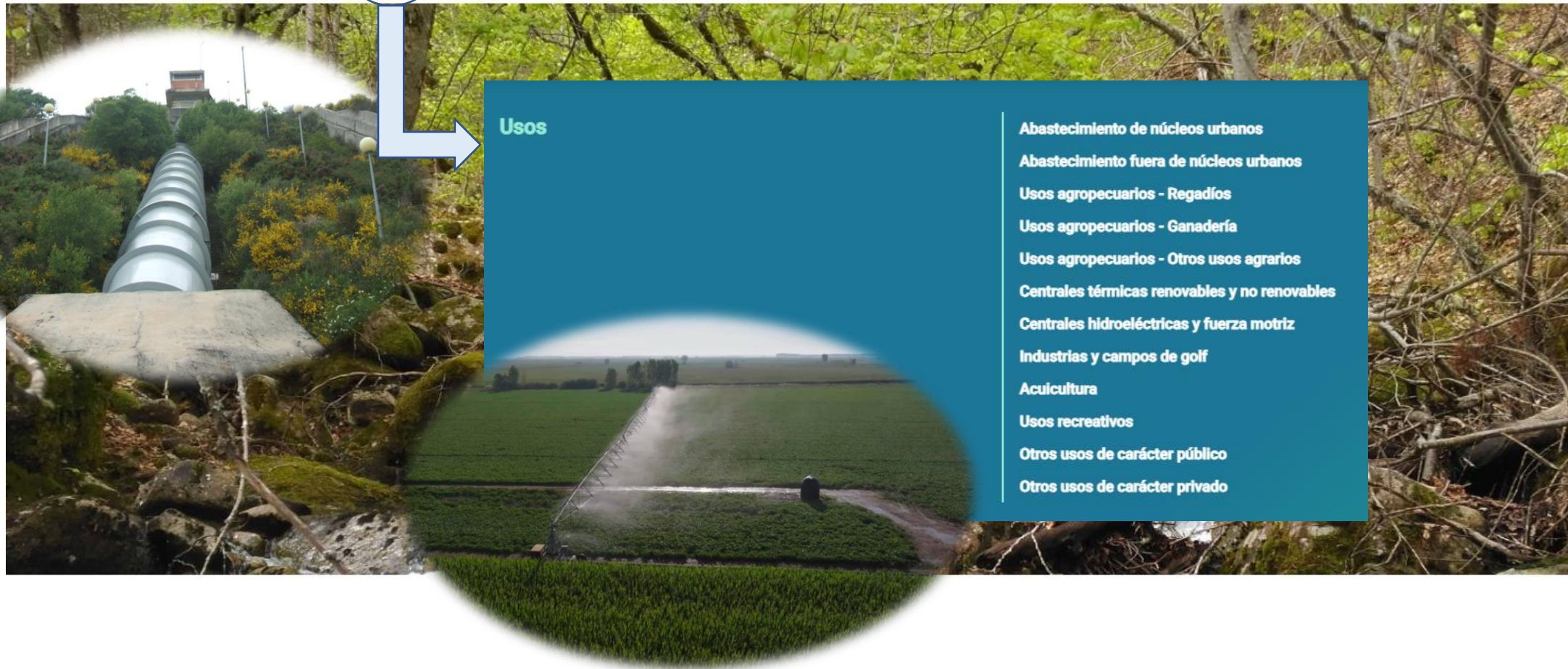
- Ríos
- Lagos y humedales
- Manantiales

Infraestructuras

- Presas, azudes y otros obstáculos
- Embalses
- Balsas
- Canales

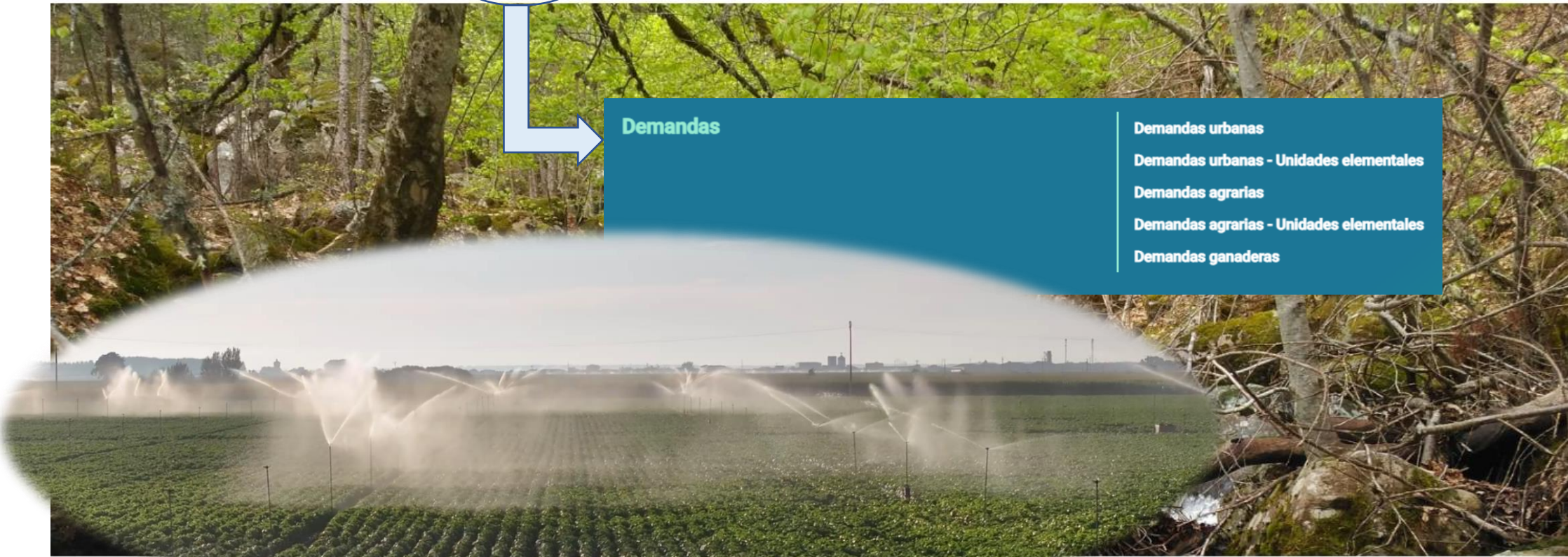






Usos

- Abastecimiento de núcleos urbanos
- Abastecimiento fuera de núcleos urbanos
- Usos agropecuarios - Regadíos
- Usos agropecuarios - Ganadería
- Usos agropecuarios - Otros usos agrarios
- Centrales térmicas renovables y no renovables
- Centrales hidroeléctricas y fuerza motriz
- Industrias y campos de golf
- Acuicultura
- Usos recreativos
- Otros usos de carácter público
- Otros usos de carácter privado





Zonas protegidas

- Abastecimientos superficiales
- Abastecimientos subterráneos
- Tramos piscícolas
- Zonas de baño
- Zonas vulnerables
- Zonas sensibles
- Zonas de protección de hábitats o especies
- Aguas minerales y termales
- Zonas húmedas
- Reservas naturales fluviales
- Zonas de protección especial



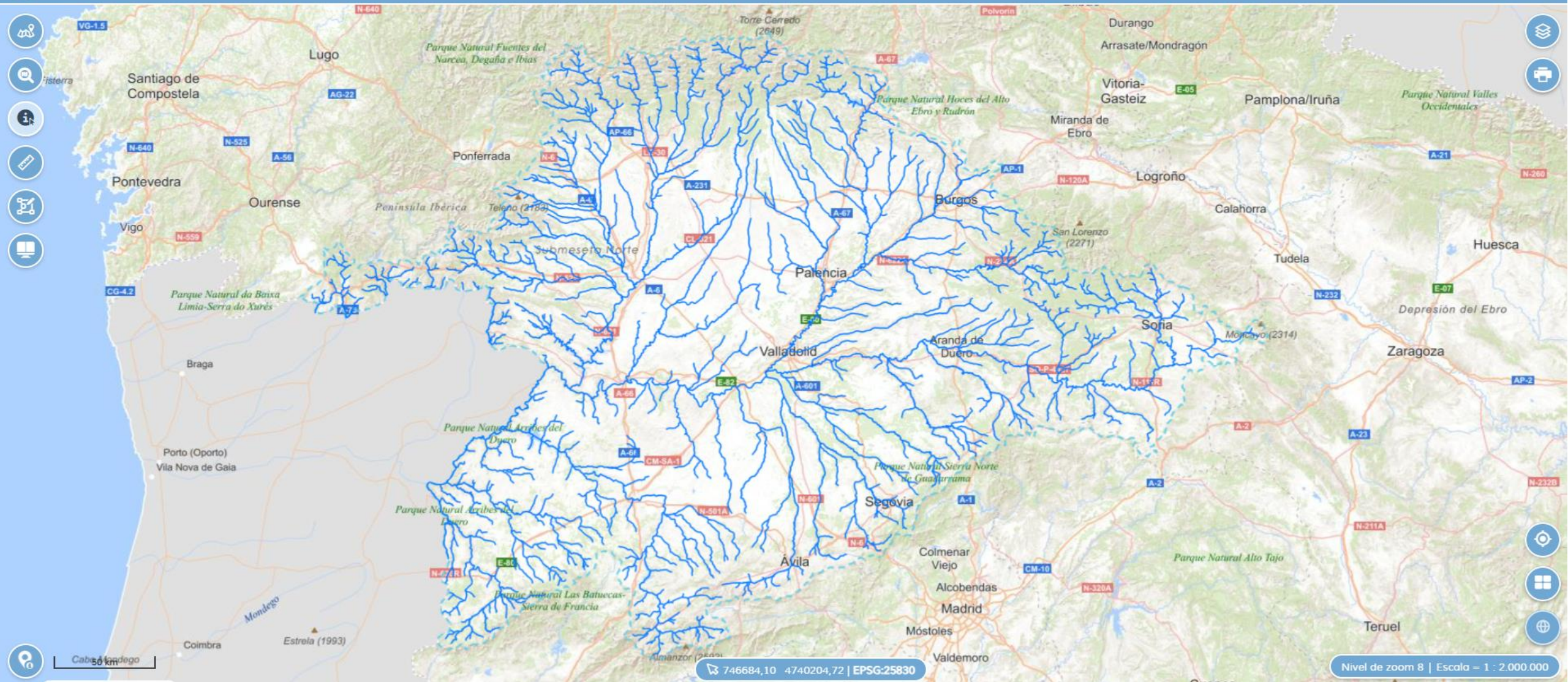
Monitorización aguas superficiales

- Programas de seguimiento
- Estaciones de seguimiento
- Puntos de muestreo

Monitorización aguas subterráneas

- Programas de seguimiento
- Estaciones de seguimiento





5.1. TICs - Mírame

Menú

Catálogo de capas ?

Buscar un lugar

Herramientas de zoom

Gestión de Vectores

Comparador de mapas

Capas

- Masas río
- Limite de demarcación

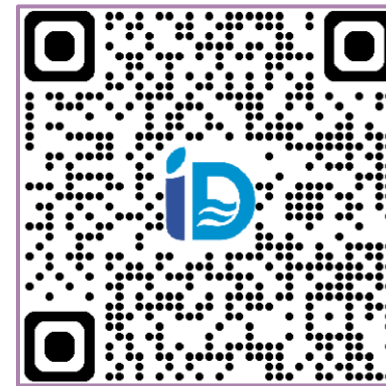
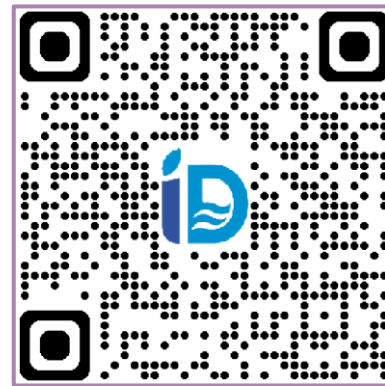
Impresión del mapa

Nivel de zoom 8 | Escala = 1 : 2.000.000

La nueva herramienta digital está disponible para su descarga en App Store y Google Play



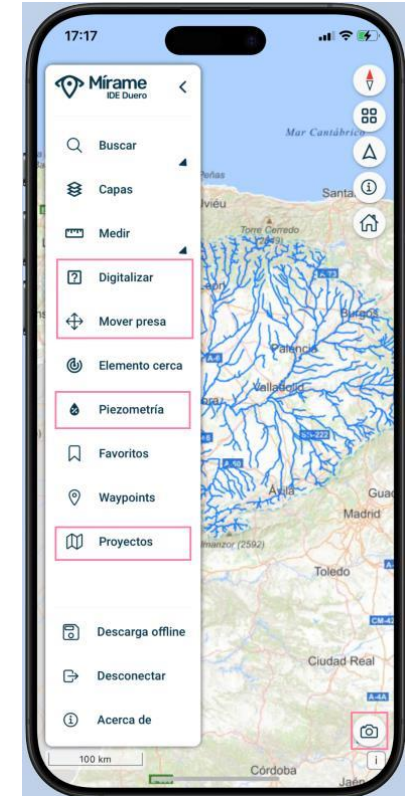
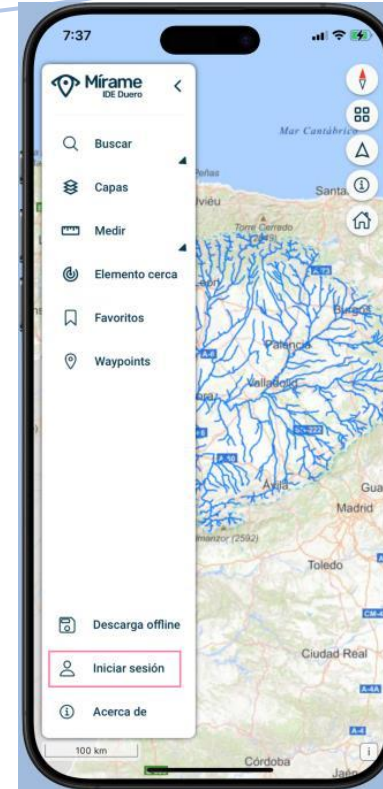
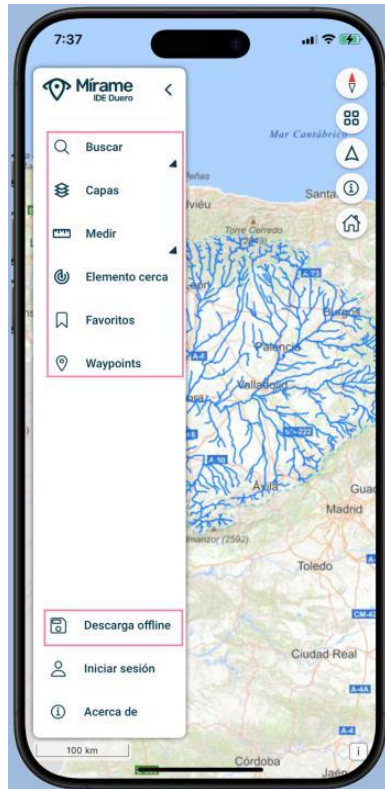
Mírame IDE Duero



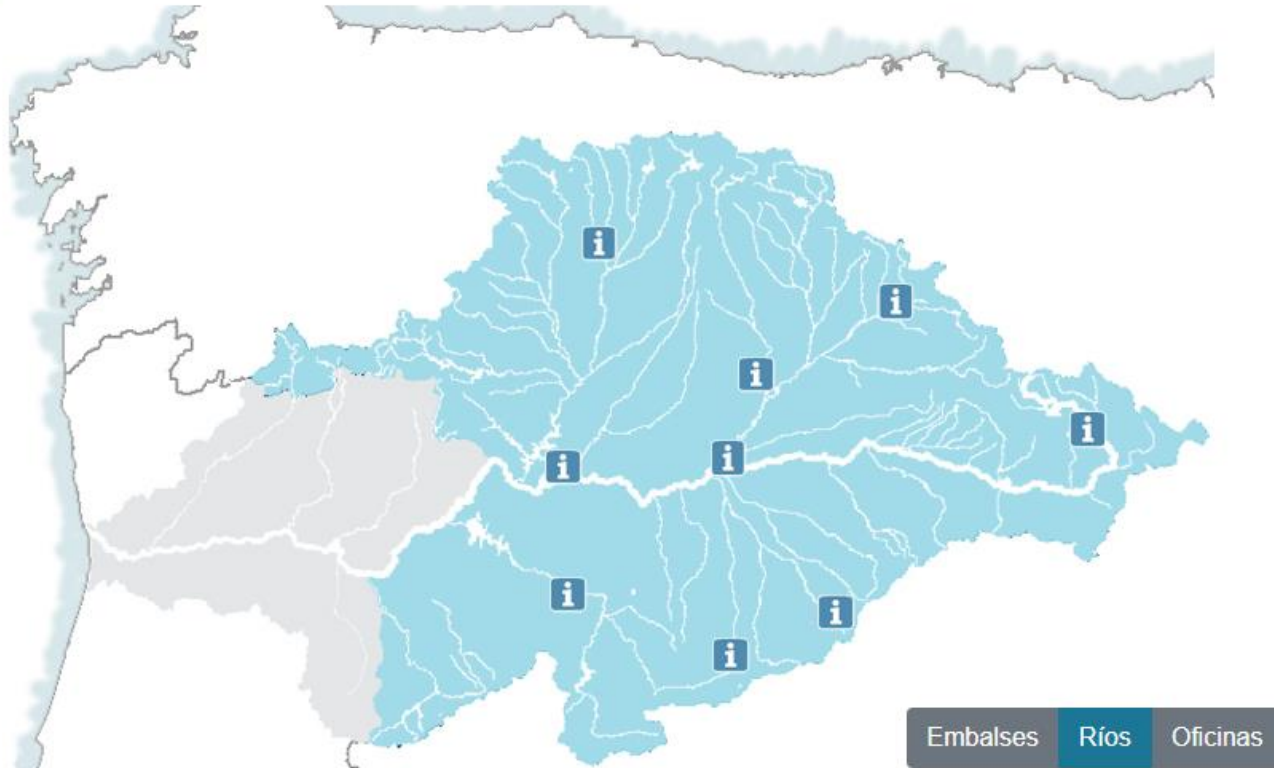


Mírame

IDE Duero



Información sobre la cuenca



SAIH-ROEA Y SAICA



Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas



Red Oficial de Estaciones de Aforo

Redes de estaciones
SAICA

Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas

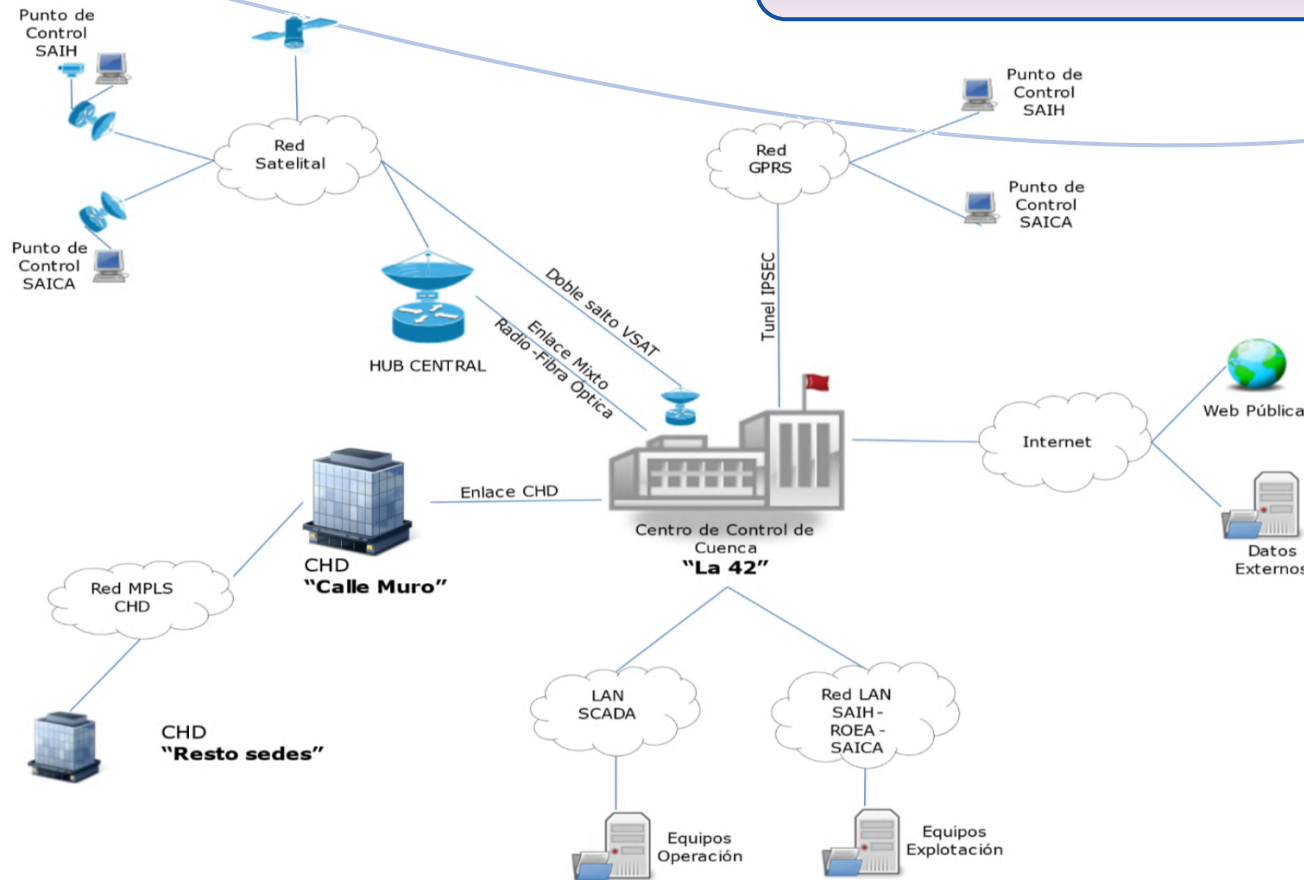
Red de obtención de datos de precipitación y caudales circulantes en tiempo real.

Su principal interés reside en el control de avenidas

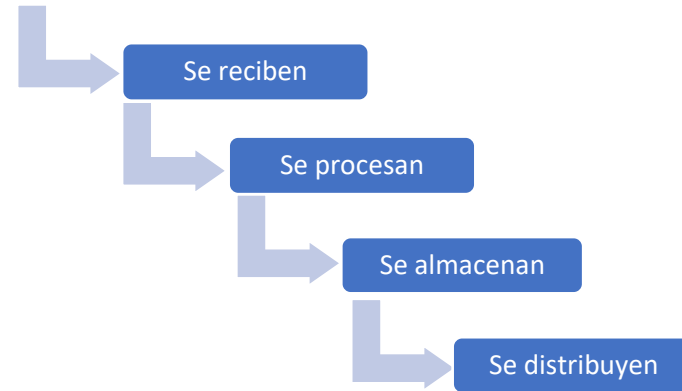
Funciones:

- Seguimiento del estado de las masas de agua
- Evaluación y gestión de riesgos de inundación
- Coordinación y comunicación con Protección civil ante el riesgo de inundaciones
- Gestión de caudales ecológicos
- Seguimiento del plan hidrológico
- Gestión de la sequía

Centro de Control de Cuenca



Captura de datos



La red de comunicaciones y la arquitectura operacional permiten, en **todo momento** y desde **cualquier lugar**, acceder a la **información en tiempo real** de forma que se puede realizar un **seguimiento constante de la evolución de la cuenca** permitiendo una gestión más optimizada y eficiente del recurso hídrico.



Red de aforos

Red meteorológica

SAICA

Redes de telecontrol en tiempo real

Los datos son provisionales y están sujetos a revisión

Se validan y consolidan

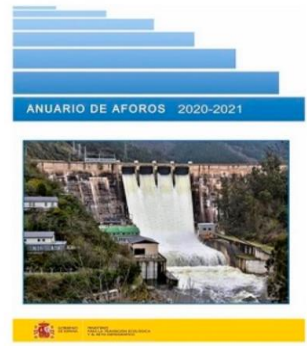
DATOS

Se envían a la Dirección General del Agua

Se publican en el Anuario de Aforos



Descarga de datos del Anuario de Aforos



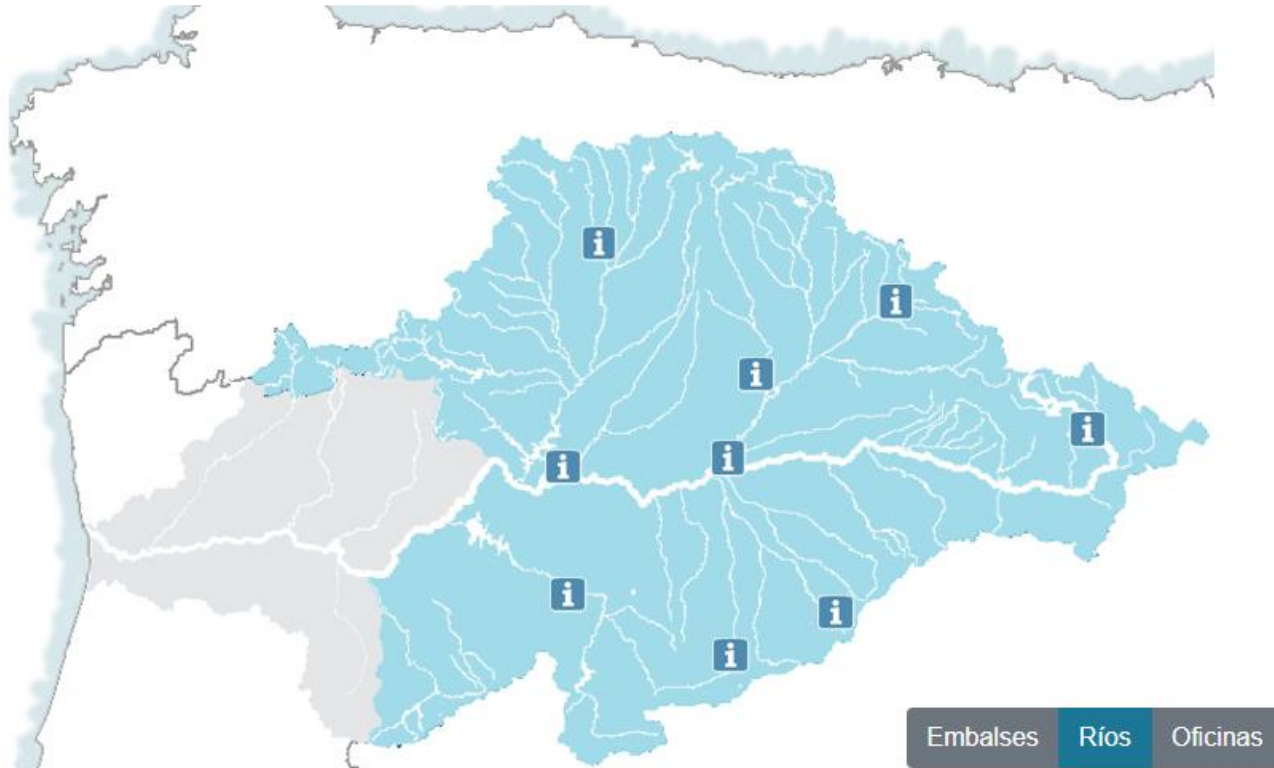
En este [enlace](#) se permite la descarga completa de toda la información disponible en los Anuarios de Aforos para cada organismo de cuenca. Se incluyen los datos de las estaciones de aforo en río, en conducción, datos de embalses y datos de las estaciones evaporimétricas.

Los datos descargados, para facilitar su manejo posterior por parte del usuario, están en ficheros formato texto, tipo .csv.

Se incorpora un documento con la descripción de los campos que constituyen las tablas y sus correspondientes unidades.



Información sobre la cuenca



- Inicio
- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

El sistema automático de información del agua de la C.H.D. está formado por la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA), el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA). [Leer más ...](#)



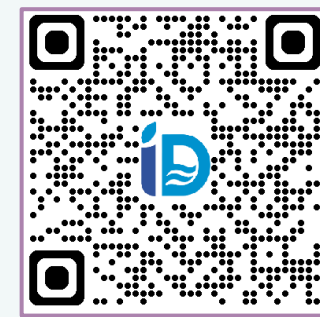
Datos en tiempo real
Información Hidrológica y Meteorológica

Hay avisos

Datos en tiempo real
Información de Calidad del Agua

Situación de los embalses
Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero.

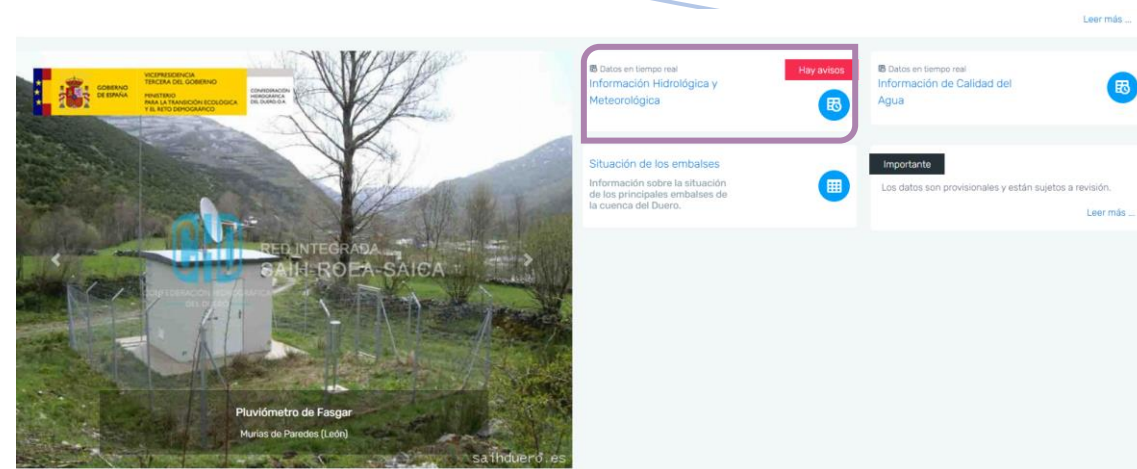
Importante
Los datos son provisionales y están sujetos a revisión. [Leer más ...](#)



Sistema automático de información a tiempo real de la Confederación Hidrográfica del Duero

Red Integrada SAIH-ROEA:

Una de las funciones principales de la red SAIH-ROEA es el control de caudales para el seguimiento de crecidas y avenidas.



Se gestiona un nivel de alerta interno y tres niveles de aviso (**amarillo**, **naranja** y **rojo**) a protección civil y servicios de emergencia,

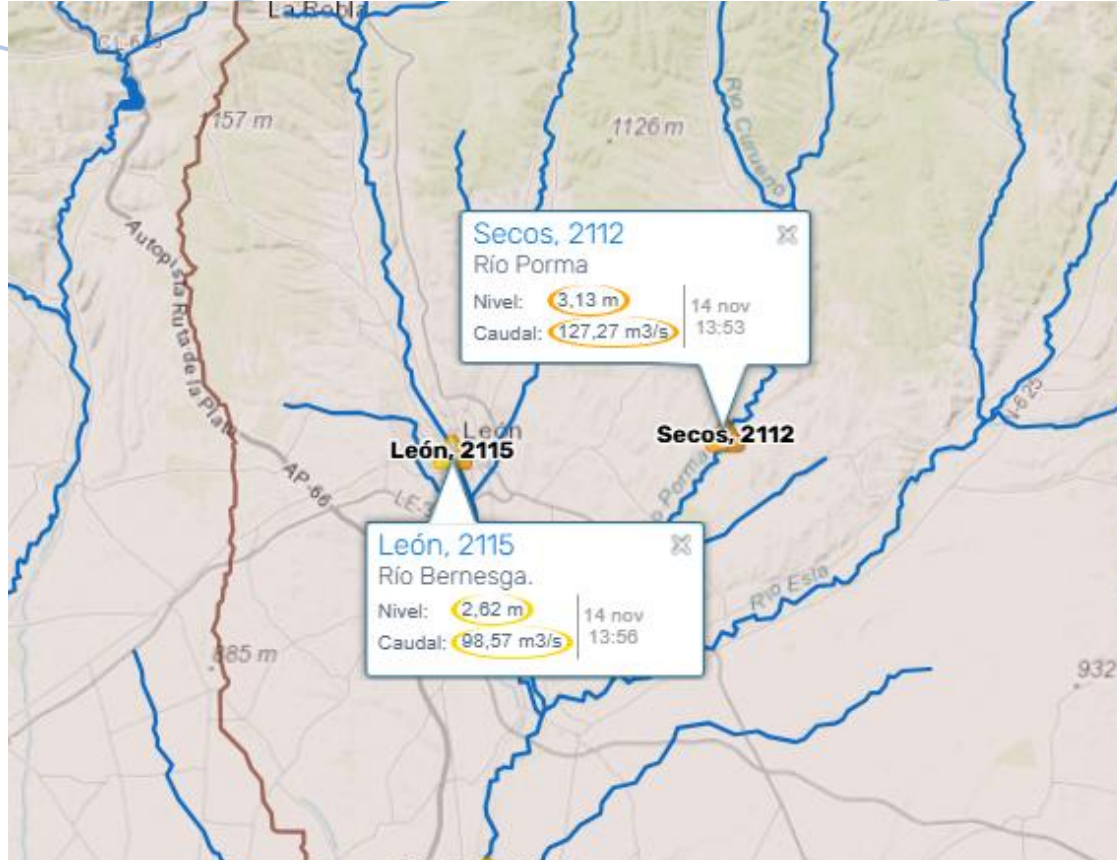
Información Hidrológica y Meteorológica

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica

Avisos en tiempo real. Información provisional sujeta a revisión y/o modificación

Río	Provincia	Punto de control	Fecha y Hora	Nivel	Caudal	Tendencia
Bermesga	León	León, 2115	14-Nov. 13:56	2,62 m	98,57 m ³ /s	↘
Bermesga	León	Alja de la Ribera, 2119	14-Nov. 13:56	2,01 m	171,99 m ³ /s	↘
Esla	León	Villalobar, 2710	14-Nov. 13:47	1,71 m	249,89 m ³ /s	↔
Porma	León	Secos, 2112	14-Nov. 13:53	3,13 m	127,27 m ³ /s	↗

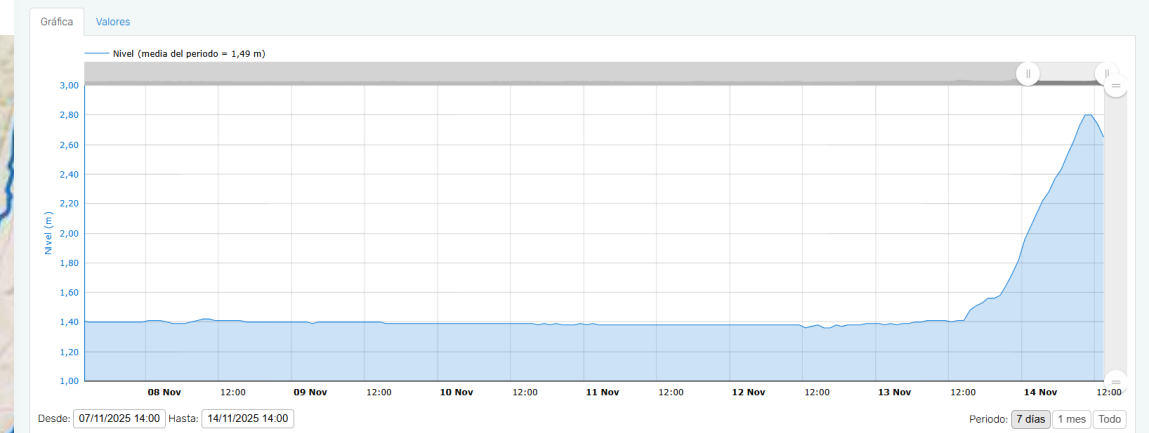
- Se recuerda que cuando una estación entra en alerta o alarma ésta se transmite aguas abajo por lo que la vigilancia debe extenderse a todo el cauce.
- Cuando haya previsión de precipitaciones, los caudales de los cauces se mantendrán o aumentarán, por lo que habrá que mantener la vigilancia.



Datos en tiempo real
Última actualización: 14/11/2025 14:00

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	3.15 m	14/11/2025 14:00	↗	📉
Caudal	127.52 m3/s	14/11/2025 14:00	↑	📉
Temperatura ambiente	10.1 °C	14/11/2025 14:00	↓	📉
Pluviometría	3.0 l/m2	14/11/2025 14:00	↕	📉

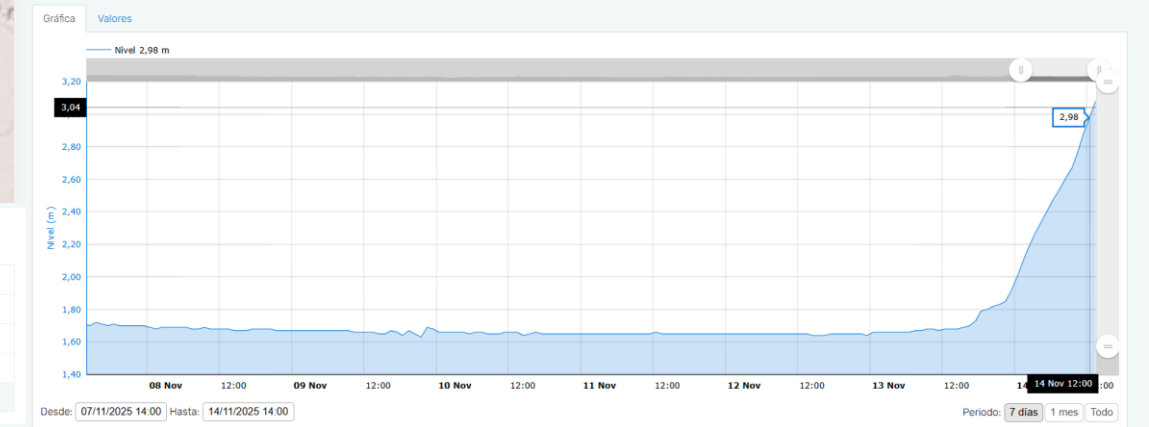
Nivel en Bernesga en León
Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Bernesga en León > Nivel en Bernesga en León [Volver](#)



Datos en tiempo real
Última actualización: 14/11/2025 14:00

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	2.61 m	14/11/2025 14:00	↘	📉
Caudal	97.93 m3/s	14/11/2025 14:00	↓	📉
Temperatura ambiente	10.3 °C	14/11/2025 14:00	↓	📉
Pluviometría	5.9 l/m2	14/11/2025 14:00	↕	📉

Nivel en Porma en Secos
Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Porma en Secos > Nivel en Porma en Secos [Volver](#)



- Inicio
- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

El sistema automático de información del agua de la C.H.D. está formado por la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA), el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA).
[Leer más ...](#)



Datos en tiempo real
Información Hidrológica y Meteorológica

Datos en tiempo real
Información de Calidad del Agua

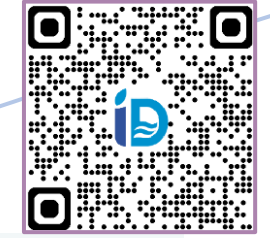
Situación de los embalses
Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero.

Importante
Los datos son provisionales y están sujetos a revisión.
[Leer más ...](#)

CONSULTA DE DATOS DE EMBALSE

La situación global de los embalses del estado en la cuenca del Duero →

<https://www.saihduero.es/situacion-embalses>



Se accede a la información específica en tiempo real

Podemos visualizar los datos referentes al volumen de agua embalsada:

SISTEMA INTEGRADO DE REDES DE CONTROL AUTOMÁTICAS

Inicio > Situación de los embalses

Datos de agua embalsada

Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero a día 18 de febrero de 2026

Provincia: **TODAS**

SISTEMA Embalse	Capacidad (hm ³)	Volumen embalsado				Datos semanales				
		Actual (hm ³)	Actual (%)	Año ant. (hm ³)	Media 10 años ant. (hm ³)	Variación de Vol. (hm ³)	Precip. (l/m ²)	Entrada media (m ³ /s)	Salida media (m ³ /s)	Precip. en Año Hidr. (l/m ²)
LEÓN (SISTEMA ESLA Y ÓRBIGO)										
Villameca		15,3	81,8	15,8	14,3	-1,9	48,1	11,4	14,6	527,0
Barrios de Luna	310,5	260,4	83,9	257,9	217,5	+33,1	49,0	85,1	30,4	604,2
Porma	317,8	280,9	88,4	276,8	217,0	+24,5	72,3	47,1	6,6	750,0
Riaño	641,4	561,2	87,5	560,0	457,5	+56,4	92,7	98,3	5,0	710,5
Total	1.288,4	1.117,7	86,8	1.110,5	906,5	+112,1				
PALENCIA (SISTEMA CARRIÓN)										
Camporredondo	68,7	55,4	80,6	56,3	47,1	+3,9	89,8	32,4	25,9	806,4
Compuerto	94,9	79,9	84,2	84,8	65,9	+0,8	97,0	38,5	37,1	861,1
Total	163,7	135,3	82,7	141,1	113,0	+4,8				
PALENCIA (SISTEMA PISUERGA)										
Cervera-Ruesga	10,3	3,7	35,5	5,0	4,6	+0,3	62,2	14,3	13,9	660,0
La Requejada	58,7	43,2	73,6	25,8	29,0	+3,3	52,3	21,8	16,4	530,1
Aguilar de Campoo	247,2	199,0	80,5	198,4	137,3	+1,8	34,5	48,9	45,9	332,2
Total	316,2	245,8	77,7	229,2	170,9	+5,4				
BURGOS (SISTEMA ARLANZA)										
Arianzón	22,4	22,4	100,0	20,7	19,3	-0,2	54,7	21,4	21,8	507,6
Úzquiza	74,6	61,5	82,4	56,5	50,1	+7,4	36,8	23,3	11,0	353,4
Total	97,0	83,9	86,4	77,2	69,4	+7,2				

Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca

Datos geográficos

Cauce: Quintana del Castillo, Provincia: León, Municipio: Quintana del Castillo

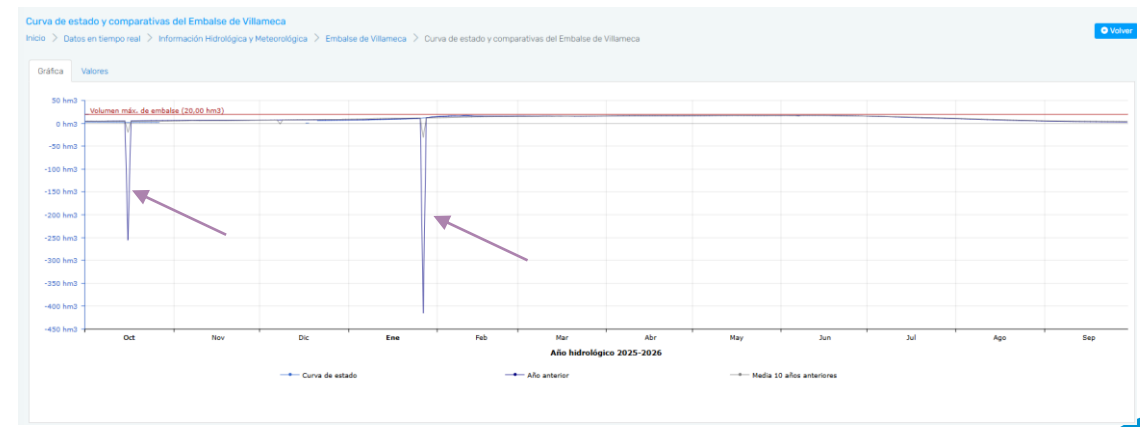
Datos de la estación

Capacidad máxima: 187 hm³, Superficie máxima: 192,9 ha, Cuenca vertiente: 84,99 km²

Datos en tiempo real

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Historico
Nivel	1.006,37 m s.n.m.	18/02/2026 13:30	→	📉
Nivel relativo	27,37 m	18/02/2026 13:30	→	📉
Porcentaje de volumen embalsado	81,6 %	18/02/2026 13:30	→	📉
Caudal vertido	71 m ³ /s	18/02/2026 13:30	↓	📉
Volumen embalsado	15,25 hm ³	18/02/2026 13:30	→	📉

Gráfica de datos comparados del embalse de Villameca



CONSULTA DE DATOS DE EMBALSE

Gráfico de caudal vertido del embalse de Villameca

Información específica en tiempo real del embalse de Villameca

Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca

Datos geográficos

Cauce Tuerto	Municipio Quintana del Castillo	Provincia León
Coordenadas UTM Huso 30	X 248.356	Z 1.010
	Y 4.726.806	

Datos de la estación

Tipo de presa Gravedad	Capacidad máxima 18,7 hm ³	Superficie máxima 175,19 ha	Cuenca vertiente 54,99 km ²
Altura de presa 39,00 m	Cota de cauce 979,00 m	Cota del nivel Máx. normal 1.008,42 m	Cota de coronación 1.009,48 m
Longitud en coronación 205,75 m			

Datos en tiempo real
Última actualización: 18/02/2026 13:30

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	1.006,37 m.s.n.m	18/02/2026 13:30	→	
Nivel relativo	27,37 m	18/02/2026 13:30	→	
Porcentaje de volumen embalsado	81,6 %	18/02/2026 13:30	→	
Caudal vertido	71 m ³ /s	18/02/2026 13:30	→	
Volumen embalsado	15,25 hm ³	18/02/2026 13:30	→	



Tabla numérica de caudal vertido del embalse de Villameca

Caudal vertido en Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca > Caudal vertido en Embalse de Villameca

Gráfica Valores

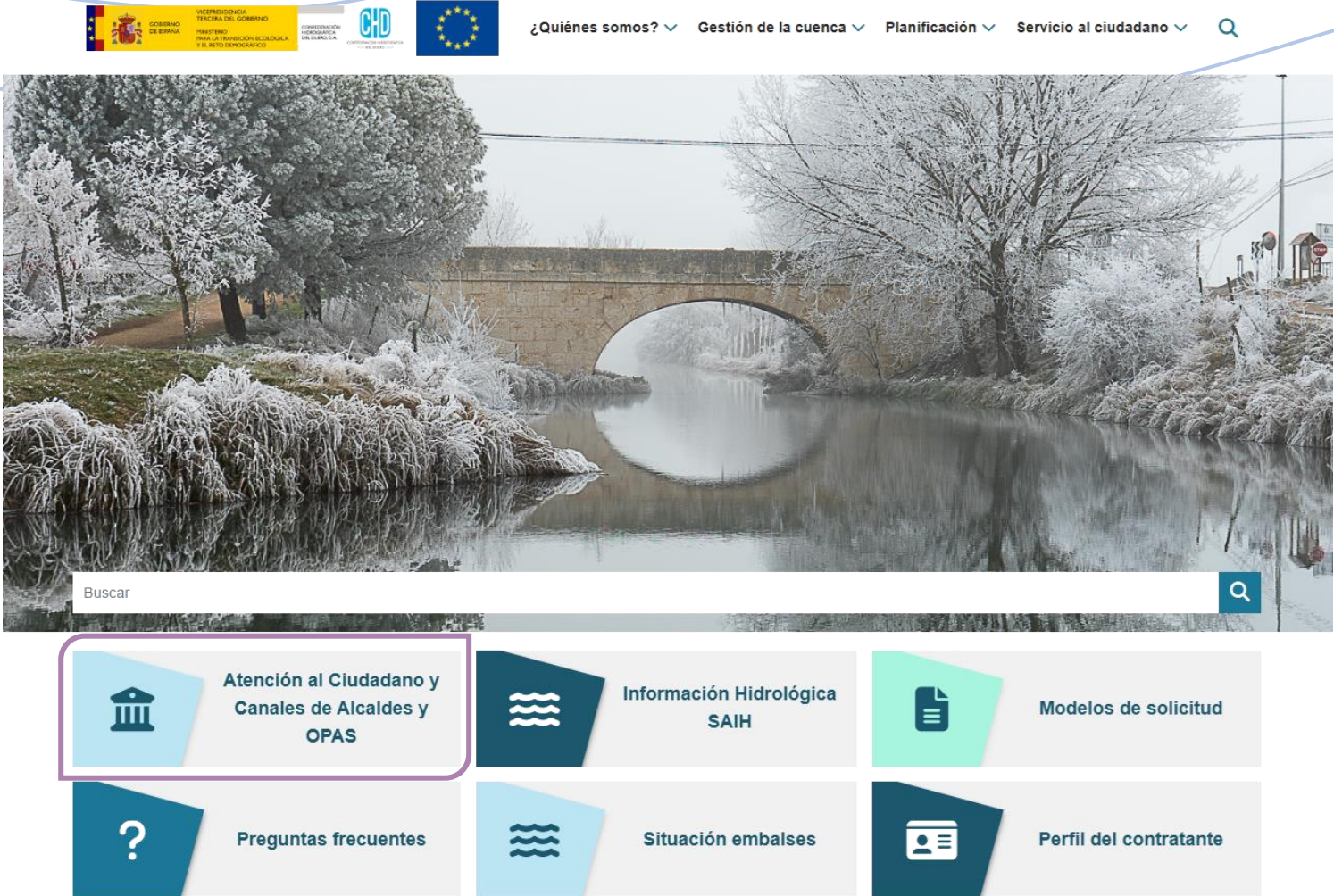
Mostrar 24 registros

Fecha y hora	Caudal vertido (m ³ /s)
20/11/2025 00:00	0,18
20/11/2025 01:00	0,18
20/11/2025 02:00	0,18
20/11/2025 03:00	0,18
20/11/2025 04:00	0,18
20/11/2025 05:00	0,18
20/11/2025 06:00	0,18
20/11/2025 07:00	0,18
20/11/2025 08:00	0,18
20/11/2025 09:00	0,18
20/11/2025 10:00	0,18
20/11/2025 11:00	0,18
20/11/2025 12:00	0,18
20/11/2025 13:00	0,18
20/11/2025 14:00	0,18
20/11/2025 15:00	0,18
20/11/2025 16:00	0,18
20/11/2025 17:00	0,18
20/11/2025 18:00	0,18
20/11/2025 19:00	0,18
20/11/2025 20:00	0,18
20/11/2025 21:00	0,18
20/11/2025 22:00	0,18
20/11/2025 23:00	0,18

Mostrando registros del 1 al 24 de un total de 2.161 registros

Descargar (Fichero .CSV)

ATENCIÓN CIUDADANA



¿Quiénes somos? ▾ Gestión de la cuenca ▾ Planificación ▾ Servicio al ciudadano ▾ 🔍

Buscar 🔍

- Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS
- Información Hidrológica SAIH
- Modelos de solicitud
- Preguntas frecuentes
- Situación embalses
- Perfil del contratante

Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS

En esta página podrá encontrar la siguiente información:


 **Atención al Ciudadano**

 **Canal de Alcaldes**

 **Canal de OPAS
(Organizaciones Profesionales Agrarias)**

Compartir:  

Destacados

 **Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS**


 **Información Hidrológica SAIH**

 **Modelos de solicitud**


 **Preguntas frecuentes**


Servicio al ciudadano

Modelos de solicitud

Educación ambiental 

Perfil de Contratante 

Publicaciones 

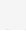
Información al público 

Noticias


Oficinas 


Atención al ciudadano 

Canal de Alcaldes

Fondos Comunitarios (Periodo 2021-2027) 

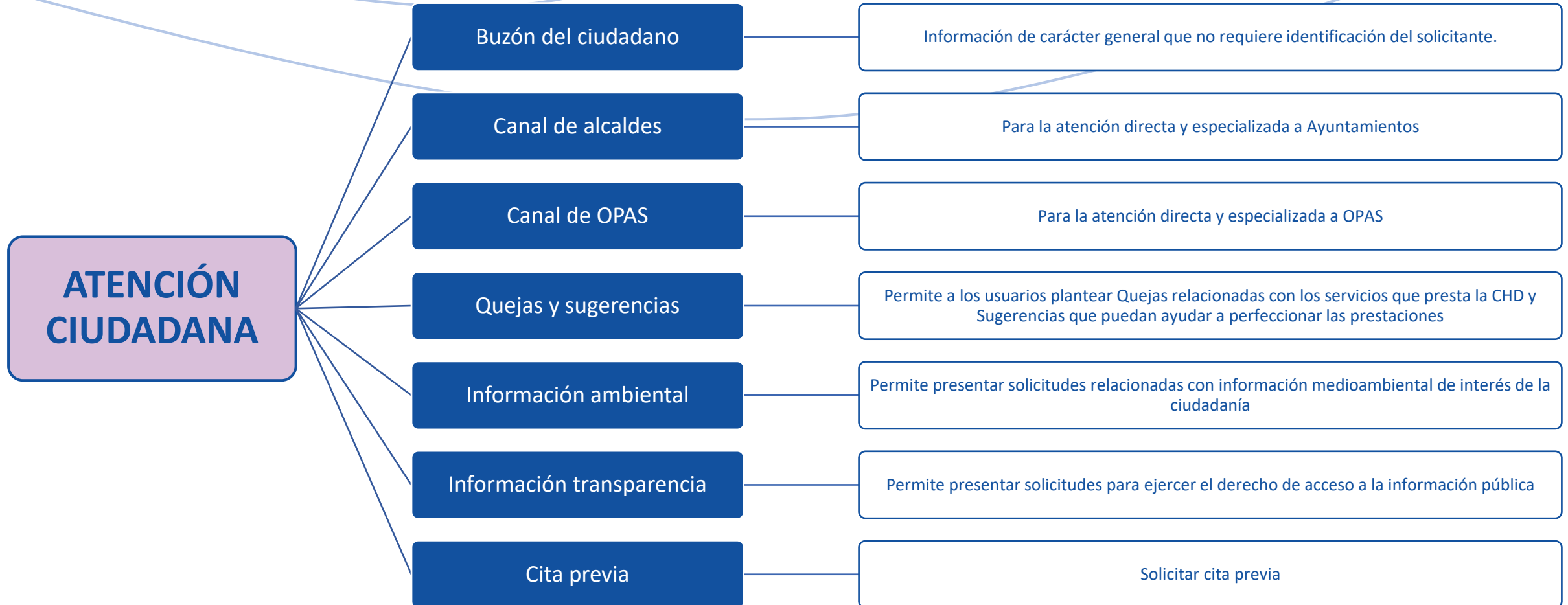
Preguntas Frecuentes

Transparencia 

Servicios en línea 

Datos abiertos 

Canal de OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias)





Cita previa

Para la consulta de información especializada de expedientes en tramitación, los procedimientos o consultas relativas a Comunidades de Regantes, Transferencias de Titularidad, Registro de Aguas y Régimen Sancionador es preciso solicitar cita previa.

- Vía telefónica → **983-215400**
- Telemáticamente → <https://www.chduero.es/cita-previa>

Acceso tramites cita previa

Mediante el siguiente enlace puede acceder a solicitar cita previa en los trámites abajo indicados

[Acceder al sistema de cita previa](#)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

Gracias por su atención

PROGRAMA



informaduero@chduero.es